

Reporte del Taller Regional de aplicación de OAF - Mérida

Identificación de mecanismos adecuados de distribución de beneficios para las actividades de reducción de emisiones de deforestación y degradación forestal (REDD+) en México

Adriana Abardía y Lishey Lavariega

PROGRAMA SOBRE LOS BOSQUES (PROFOR) Y COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Febrero 2015

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL INFORME INICIAL.....	6
3. CALIFICACIONES DEL MARCO DE EVALUACIÓN DE OPCIONES	7
4. ACCIONES FACILITADORAS A NIVEL NACIONAL Y SUBNACIONAL	12
5. NOTAS RELEVANTES SOBRE EL TALLER.....	28
6. ANEXOS	29
ANEXO I. LISTA DE ASISTENCIA	29
ANEXO II. GRUPOS DE PARTICIPANTES.....	31
ANEXO III. CALIFICACIONES GRUPALES NACIONALES Y SUBNACIONALES.....	32
ANEXO IV. ACCIONES FACILITADORAS	57
ANEXO V. CALIFICACIONES INDIVIDUALES DEL OAF	75
ANEXO VI. MEMORIA FOTOGRÁFICA	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Agenda del taller	4
Tabla 2 Comentarios sobre el informe inicial del proyecto	6
Tabla 3 Preguntas eliminadas durante la sistematización de calificaciones	7
Tabla 4 Puntajes máximos nacionales de la sistematización de calificaciones	8
Tabla 5 Puntajes máximos subnacionales de la sistematización de calificaciones	9
Tabla 6 Interpretación de las puntuaciones.....	9
Tabla 7 Calificaciones grupales para un mecanismo de distribución de beneficios nacional.....	10
Tabla 8 Calificaciones grupales para un mecanismo de distribución de beneficios subnacional	11
Tabla 9 Acciones facilitadoras prioritarias a nivel nacional. Componente 1.....	13
Tabla 10 Acciones facilitadoras prioritarias a nivel nacional. Componente 2	16
Tabla 11 Acciones facilitadoras prioritarias a nivel nacional. Componente 3	18
Tabla 12 Acciones facilitadoras prioritarias a nivel nacional. Componente 4	20
Tabla 13 Acciones facilitadoras priorizadas a nivel subnacional. Componente 1	22
Tabla 14 Acciones facilitadoras priorizadas a nivel subnacional. Componente 2	23
Tabla 15 Acciones facilitadoras priorizadas a nivel subnacional. Componente 3	25

Tabla 16 Acciones facilitadoras priorizadas a nivel subnacional. Componente 4.....	26
Tabla 17 Lista de asistencia	29
Tabla 18 Grupos de Trabajo	31
Tabla 19 Calificaciones grupales. Evaluación nacional.....	32
Tabla 20 Calificaciones grupales. Evaluación subnacional.....	44
Tabla 21 Acciones facilitadoras completas.....	57
Tabla 22 Calificaciones Individuales del Componente 1, evaluación nacional.....	75
Tabla 23 Calificaciones Individuales del Componente 2, evaluación nacional.....	75
Tabla 24 Calificaciones Individuales del Componente 3, evaluación nacional.....	76
Tabla 25 Calificaciones Individuales del Componente 4, evaluación nacional.....	76
Tabla 26 Promedio de Calificaciones Individuales, evaluación nacional.....	76
Tabla 27 Calificaciones Individuales del Componente 1, evaluación subnacional.....	77
Tabla 28 Calificaciones Individuales del Componente 2, evaluación subnacional.....	78
Tabla 29 Calificaciones Individuales del Componente 3, evaluación subnacional.....	78
Tabla 30 Calificaciones Individuales del Componente 4, evaluación subnacional.....	78
Tabla 31 Promedio de Calificaciones Individuales, evaluación subnacional.....	78
Tabla 32 Memoria fotográfica.....	80

1. INTRODUCCIÓN

Como parte del proyecto de aplicación del Marco de Evaluación de Opciones en México se llevó a cabo un taller regional los días 12 y 13 de enero de 2015 en la ciudad de Mérida, Yucatán. El objetivo fue realizar un ejercicio de calificación de los componentes clave de un mecanismo de distribución de beneficios REDD+ de acuerdo a la metodología diseñada por el Programa sobre los Bosques, y priorizar las acciones facilitadoras para continuar su diseño e implementación.

El taller tuvo una duración de dos días con la participación de 18 representantes del gobierno federal, estatal, de OSCs y productores forestales (ver participantes en Anexo I y un reporte fotográfico del taller en el anexo VI). El taller se realizó bajo la siguiente agenda:

Tabla 1 Agenda del taller

Sección	Objetivos	Duración
Día 1		
	Registro	9:00 – 9:15
1. Introducción	<ul style="list-style-type: none"> Contexto del taller en el proceso de diseño REDD+ en México. Exposición de objetivos del taller Descripción de la dinámica del taller Presentación de participantes 	9:15 - 10:15
2. Metodología e informe inicial	<ul style="list-style-type: none"> Exposición y discusión de principios conceptuales, metodología e instrumentos de PROFOR para el OAF Presentación de resultados del informe inicial y el webinar como marco general para la calificación 	10:15 - 12:00
3. Ejercicio de calificación OAF	<ul style="list-style-type: none"> Los participantes usarán la herramienta OAF modificada para emitir su calificación a cada pregunta / componente del OAF 	1ra parte: 12:00 – 14:30 Comida: 14:30 – 16:00 2da parte: 16:00 - 18:30
Día 2		
4. Presentación de resultados de calificación del OAF	<ul style="list-style-type: none"> presentación de resultados de la calificación del OAF y comentarios adicionales elaborados el día anterior 	9:00 - 10:30
5. Identificación y priorización de acciones facilitadoras	<ul style="list-style-type: none"> Priorización de acciones facilitadoras derivadas del ejercicio de calificación del día anterior. Presentación de hoja de priorización de acciones facilitadoras y responsables 	10:30 -12:30
6. Cierre de taller	<ul style="list-style-type: none"> Resultados del taller y clausura 	12:30 - 13:15

Reporte del taller de aplicación del Marco de Evaluación de Opciones. PROFOR – CONAFOR.
12 y 13 de enero 2015. Mérida, Yucatán

El presente reporte resume las calificaciones otorgadas a cada componente del OAF en los grupos de trabajo, así como la priorización de acciones facilitadoras que de acuerdo a la opinión de los participantes permitirán un mejor diseño e implementación de un mecanismo de distribución de beneficios REDD+ en México. Se incluyeron en este reporte los comentarios y sugerencias de los participantes al informe inicial y a la metodología usada.

En primer lugar, se presentan los comentarios sobre la herramienta utilizada en el taller:

- La aplicación del OAF debería contemplar una variable temporal, ya que los resultados de la aplicación del día de hoy no serán los mismos dentro de seis meses porque en este momento hay muchos aspectos en definición.
- En el OAF, específicamente en la redacción de las preguntas, se debe homogenizar a nivel nacional y subnacional.
- Las acciones sugeridas no siempre correspondían a lo que el grupo de expertos consideraba, entonces agregaron sugerencias.
- Las preguntas del OAF deberían tomar en cuenta las diferentes situaciones en los estados.
- Es un instrumento muy útil para visualizar, ubicar e identificar elementos de un mecanismo de distribución de beneficios.

2. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL INFORME INICIAL

Como se indica en la agenda, la primera actividad fue la presentación de los resultados más importantes del informe inicial del proyecto, incluyendo las anotaciones que fueron recopiladas en el webinar realizado el 11 de diciembre de 2014. En la presentación del taller, un documento que acompaña este reporte, puede revisarse el contenido expuesto. En la siguiente tabla se presenta una recopilación de los comentarios de los participantes a cada sección de la presentación:

Tabla 2 Comentarios sobre el informe inicial del proyecto

Sección	Comentarios
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Falta incluir a actores del interior y fuera de los ejidos y comunidades, además de la estructura productiva. Esto constituye una visión regional que es necesaria para la estrategia REDD+ e incluiría: <ul style="list-style-type: none"> - Grupos productivos - Sociedades de producción rural - Organizaciones regionales (por ejemplo cooperativas apícolas, consorcio chiclero, entre otros). • Estos grupos deben ser incluidos porque las decisiones sobre zonas amplias (áreas forestales) generalmente son decisiones colectivas en esquemas organizados. Los grupos organizados por arriba del ejido no podrán aplicar como implementadores directamente (y por lo tanto como beneficiarios) pero deben estar presentes en la creación de los planes de inversión. • Hay que incorporar a los propietarios en las decisiones de los planes de inversión, porque el ejemplo actual de los programas especiales de CONAFOR no están planteados así. • Es necesario respaldar jurídicamente que se cumpla la inclusión en los Mecanismos de Distribución de Beneficios de las personas que no pueden comprobar la propiedad de la tierra.
Capacidad Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional Es un buen momento para buscar la transversalidad de las acciones entre CONAFOR y SAGARPA, porque es una preocupación legítima y porque es obligación de política pública. • Capacidades de la OSCs Hay poca capacidad técnica en los prestadores de servicios forestales para el extensionismo rural. Por parte de CONAFOR trabajan en fortalecer a los agentes de desarrollo local para que suplan estas carencias, y hay otros actores que están tomando el papel de extensionistas (grupos de la sociedad civil, organizaciones de productores) y en REDD+ hay una oportunidad de potenciar sus capacidades y alcances.
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la renta forestal: al interior de los ejidos no hay una obligación de definir o aclarar la renta forestal. Algunos lo hacen en sus reglamentos de asamblea pero no es una obligación. En México la propiedad de los ejidos está perfectamente definida, sin embargo, al interior los derechos de propiedad y posesión no son claros ni definidos. • Un problema que enfrentan los propietarios para probar la posesión legal de la tierra atañe a la documentación y a problemas con el Registro Agrario. En 20 o 30% de los ejidos la documentación está desfasada y requiere trámites adicionales.

Sección	Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> • Hay instituciones de gobierno que apoyan a la regularización pero no tienen capacidad para atender a todos los solicitantes. • No hay un catastro geográfico y a veces los límites de la propiedad asentados en documentos oficiales no coinciden con la realidad. • No hay una implicación grave con REDD+ por que el propietario está bien definido y es legítimo. • Hay un déficit de conocimiento legal en ejidos y comunidades, específicamente sobre tenencia y propiedad de la tierra.
Capacidad y experiencia en manejo de fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Las condiciones de acceso bancario difieren de sucursal a sucursal bancaria. • En muchas comunidades de las áreas de atención temprana REDD+ hay un subdesarrollo en telecomunicaciones y bancarización. • Hay una falta de capacidad de manejo de fondos por parte de las comunidades y ejidos (manejan el dinero a la antigua, sin sistemas contables o administrativos).
Capacidad y experiencia en Monitoreo	Los avances en MRV deben tener más peso en la parte de monitoreo.

3. CALIFICACIONES DEL MARCO DE EVALUACIÓN DE OPCIONES

La calificación del OAF se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Al momento del registro de participantes, se conformaron cuatro grupos, uno por cada componente, los grupos formados se pueden consultar en el anexo II.
- Se entregó el OAF impreso y se pidió que calificaran individualmente para conocer sus opiniones personales.
- Se nombró una persona encargada en cada grupo para registrar las calificaciones colectivas. Los archivos de cada equipo con esta información fueron sistematizados por la consultoría en un solo archivo de calificaciones colectivas del OAF.
- La calificación colectiva fue el resultado de la discusión interna en cada grupo, y es la que se presenta en esta sección.
- Las calificaciones individuales se presentan como anexo de este reporte (anexo V).

En la sistematización de calificaciones, y por sugerencia de los grupos de trabajo, se eliminaron algunas preguntas. La condición para eliminar una pregunta consistió en que en las evaluaciones individuales al menos la mitad de participantes del grupo no contestó o escribió una nota de "no aplica". Las preguntas eliminadas son:

Tabla 3 Preguntas eliminadas durante la sistematización de calificaciones

Componente 1: Capacidad institucional		
Nacional No. 17	Si se encuentra que los actores del sector privado tienen un rol de implementación directa bajo un enfoque nacional al REDD+, entonces valorar: que las empresas forestales del sector privado cumplen regularmente los requerimientos de presentación de informes de impacto financiero, ambiental, de salud y seguridad, y comunitario según	3 de 6 no contestaron o escribieron N/A

Reporte del taller de aplicación del Marco de Evaluación de Opciones. PROFOR – CONAFOR.
12 y 13 de enero 2015. Mérida, Yucatán

	establezcan el gobierno federal; y que el gobierno nacional tiene experiencia en alentar a las compañías forestales para que cumplan con los códigos de conducta, estándares y salvaguardas internacionales en sus relaciones con las comunidades locales.	
Subnacional No. 9	Los fondos jurisdiccionales cuentan con herramientas para la selección y evaluación de Planes de Inversión.	3 de 6 no la contestaron
Subnacional No. 10	Los agentes implementadores son competentes en la formulación de proyectos y gestión de financiamiento (Planes de Inversión).	3 de 6 no la contestaron
Componente 2: Marco legal		
Nacional No. 9	La legislación nacional define las modalidades de distribución de beneficios entre las instituciones gubernamentales a nivel nacional, estatal y local.	3 de 4 no contestaron o escribieron N/A
Subnacional No. 6	Los derechos sobre el carbono forestal están claramente definidos en la legislación de derechos de propiedad de la tierra, se aplica y acepta a nivel estatal.	2 de 4 no la contestaron
Subnacional No. 8	La legislación nacional o estatal define los acuerdos de reparto de ingresos por carbono entre las instituciones nacionales, subnacionales y estatales y los promotores de proyectos REDD+	2 de 4 anotaron N/A

Partiendo de la eliminación de estas preguntas los puntajes máximos por componentes, y el global, cambiaron de la siguiente manera:

Tabla 4 Puntajes máximos nacionales de la sistematización de calificaciones

Mecanismo nacional basado en el desempeño	Puntaje máximo previo	Puntaje máximo post-sistematización
1. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado	34	32
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios.	16	16
Capacidad de las OSC	10	10
Capacidad de las comunidades forestales	2	2
Capacidad del sector privado.	4	4
Consideraciones adicionales	2	0
2. Marco jurídico nacional pertinente para REDD+	24	22
3. Capacidad y experiencia en gestión de fondos	20	20
4. Capacidad y experiencia en monitorización	16	16
Totales globales:	94	90

Tabla 5 Puntajes máximos subnacionales de la sistematización de calificaciones

Mecanismo subnacional basado en desempeño	Puntaje máximo previo	Puntaje máximo post-sistematización
1. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado	40	36
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios.	20	16
Capacidad de las OSC	10	10
Capacidad de las comunidades forestales	2	2
Capacidad del sector privado	4	4
Consideraciones adicionales	4	4
2. Marco jurídico subnacional pertinente para REDD+	18	14
3. Capacidad y experiencia en gestión de fondos	20	20
4. Capacidad y experiencia en monitorización	12	12
Totales globales:	90	82

La interpretación de las calificaciones de la aplicación está basada en la siguiente tabla¹:

Tabla 6 Interpretación de las puntuaciones

Rango de puntuación (en porcentaje)	Viabilidad del tipo de mecanismo de distribución de beneficios	Nivel necesario de acción facilitadora
0–25	El mecanismo de distribución de beneficios REDD+ no es viable dado el contexto actual del país.	Nivel necesario de acción facilitadora muy alto en todos los elementos.
26–50	El mecanismo de distribución de beneficios REDD+ no es viable en la actualidad pero puede serlo a largo plazo (3–5+ años) si se llevan a cabo las acciones facilitadoras correspondientes.	Nivel necesario de acción facilitadora muy alto para los elementos seleccionados o Nivel necesario de acción facilitadora en todos los elementos.
50–75	El tipo de mecanismo de distribución de beneficios REDD+ puede ser viable a mediano plazo (2–3 años) si se llevan a cabo las acciones facilitadoras correspondientes.	Nivel necesario de acción facilitadora alto para un grupo de elementos o Nivel necesario de acción facilitadora moderado en todos los elementos.
75–90	El tipo de mecanismo de distribución de beneficios REDD+ puede ser viable a corto plazo (1–2 años) si se llevan a cabo las acciones facilitadoras correspondientes.	Nivel necesario de acción facilitadora moderado para cierto grupo de elementos o Nivel necesario de acción facilitadora bajo en todos los elementos.
90+	El mecanismo de distribución de beneficios REDD+ está aparentemente listo para ser viable.	Nivel necesario de acción facilitadora bajo en un número pequeño de elementos.

¹ Tomado del OAF original

Los resultados de la calificación colectiva para un mecanismo nacional basado en desempeño se muestran en la siguiente tabla. Las calificaciones por cada pregunta se presentan en el Anexo III. Se debe resaltar que las calificaciones de cada componente corresponden a cada grupo de trabajo. En el taller los resultados de las calificaciones se presentaron al inicio del segundo día, por el vocero de cada grupo.

Tabla 7 Calificaciones grupales para un mecanismo de distribución de beneficios nacional

Elemento	Mecanismo nacional basado en el desempeño			
	Puntaje máximo (M)	Puntaje grupal ² (R)	% grupal (R/M x 100)	Acciones facilitadoras con alta prioridad
1. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado	32	17.5	55%	5
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios.	16	9.5	59%	
Capacidad de las OSC	10	6	60%	
Capacidad de las comunidades forestales	2	1	50%	
Capacidad del sector privado.	4	1	25%	
2. Marco jurídico nacional pertinente para REDD+	22	13	59%	4
3. Capacidad y experiencia en gestión de fondos	20	9	45%	-
4. Capacidad y experiencia en monitorización	16	9	56%	3
Totales globales:	90	49	54%	12

La calificación global del OAF para un mecanismo de distribución de beneficios a nivel nacional basado en desempeño fue de 54%, que se encuentra en el intervalo 50-75. De acuerdo a la tabla de interpretación de resultados significa que el mecanismo de distribución de beneficios REDD+ puede ser viable a mediano plazo (2–3 años) si se llevan a cabo las acciones facilitadoras correspondientes. Analizando cada uno de los elementos se puede observar que el componente mejor puntuado es Marco legal nacional pertinente para REDD+ (59%) y el que obtuvo la calificación más baja es Capacidad y experiencia en gestión de fondos con una calificación de 45%.

Las calificaciones obtenidas para la implementación de un mecanismo subnacional de distribución de beneficios son las siguientes:

² Las calificaciones por componente corresponde a cada grupo de trabajo

Tabla 8 Calificaciones grupales para un mecanismo de distribución de beneficios subnacional

Elemento	Mecanismo subnacional basado en desempeño			
	Puntaje máximo (M)	Puntaje grupal (R)	% grupal (R/M x 100 %)	Acciones facilitadoras con alta prioridad
1. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado	36	18.5	51%	4
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios.	16	9	56%	
Capacidad de las OSC	10	5	50%	
Capacidad de las comunidades forestales	2	1	50%	
Capacidad del sector privado.	4	0.5	13%	
Consideraciones adicionales	4	3	75%	
2. Marco jurídico subnacional pertinente para REDD+	14	2.5	18%	4
3. Capacidad y experiencia en gestión de fondos	20	6	30%	-
4. Capacidad y experiencia en monitorización	12	6	50%	2
Totales globales:	82	33	40%	10

Como se puede observar la calificación global fue 40%. Esta calificación se encuentra en el intervalo 26-50 (un intervalo por debajo del nacional). Lo anterior indica que el mecanismo de distribución de beneficios REDD+ a nivel subnacional no es viable en la actualidad pero puede serlo a largo plazo (3–5+ años) si se llevan a cabo las acciones facilitadoras correspondientes. El Componente 1 obtuvo la mejor calificación, con 51%, seguido de la calificación del Componente 4 con 50%. Ambos elementos están calificados por arriba de la media. Los elementos que están por debajo de la media son Capacidad y experiencia en gestión de fondos con un 30% y Marco legal subnacional pertinente para REDD+ con un 18%, siendo este último el que presenta mayores deficiencias.

4. ACCIONES FACILITADORAS A NIVEL NACIONAL Y SUBNACIONAL

En el segundo día del taller, una vez que las calificaciones fueron presentadas, los mismos grupos de trabajo se reunieron para hacer el ejercicio de priorización de las acciones facilitadoras sugeridas por la herramienta metodológica. Además de comentar las acciones facilitadoras como se recopila más adelante, los grupos de trabajo identificaron a los actores interesados y a la entidad responsable de la implementación de cada acción facilitadora.

En las siguientes páginas se presentan las acciones facilitadoras clasificadas como de alta prioridad por cada componente del OAF, tanto a nivel nacional como subnacional. Para revisar todas las acciones facilitadoras sugeridas (clasificadas como de media y baja prioridad), ver el Anexo IV.

Considerando que cada acción facilitadora está ligada al puntaje asignado a una pregunta del OAF, la tabla presenta:

- las preguntas completas,
- sus puntajes,
- las notas que los grupos de trabajo realizaron durante el ejercicio de calificación³,
- la acción facilitadora correspondiente,
- las partes interesadas y la entidad responsable de implementar cada acción facilitadora y
- las notas a las acciones facilitadoras elaboradas por los grupos de trabajo,
- los comentarios de cada grupo de trabajo a las acciones facilitadoras priorizadas.

El grupo coincidió en que muchos elementos de los Mecanismos de Distribución de Beneficios quedarán definidos en los arreglos institucionales de la implementación REDD+ en los estados.

³ Los textos fueron editados por motivos de claridad

Tabla 9 Acciones facilitadoras prioritarias a nivel nacional. Componente 1

Componente 1: Capacidad institucional del gobierno, de la sociedad civil, de la comunidad y del sector privado.

Pregunta	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas sobre la calificación de la pregunta	Partes interesadas	Entidad responsable	Notas a las acciones sugeridas
2. Existe colaboración eficaz entre el gobierno nacional y los gobiernos estatales en materia de gestión sostenible y conservación del bosque.	1	Dirigir una proporción de los fondos REDD+ hacia talleres de comunicación y capacitación periódicos para los distintos niveles de gobierno; además del financiamiento de espacios efectivos de coordinación intergubernamental. Diseñar nuevas herramientas de vinculación entre espacios de coordinación y decisiones de política pública para la implementación REDD+.	Existe colaboración pero no es eficaz en algunos casos. La colaboración es dependiente, en algunos casos, de las personas a cargo (o del partido en los gobiernos).	CONAFOR, Gobiernos estatales, Organizaciones de productores, sociedad civil.	CONAFOR	Reforzar los Grupos de trabajo REDD a nivel nacional y subnacional. Modificar la columna C para fortalecer a los GTREDD.
3. Coordinación existente y efectiva entre los organismos nacionales con mandatos relevantes para el mecanismo de distribución de beneficios (por ejemplo, entre CONAFOR, SAGARPA y CONABIO).	1	Crear un comité intersectorial (esto es, un grupo de trabajo REDD+) que incluya a los organismos con mandatos relevantes en relación a REDD+ y ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios. Esto mejorará las relaciones de trabajo y la cooperación entre estos organismos, en relación con la estrategia REDD+ nacional, y creará un foro para definir los roles y responsabilidades para la operación del mecanismo de distribución de beneficios REDD+.	SAGARPA no se ha involucrado activamente en el tema REDD+. También hay que involucrar a SHCP, CDI	GTREDD	CONAFOR	Reforzar al GTREDD
5. Presencia física y capacidad de las oficinas del gobierno, con personal para involucrarse y trabajar de forma efectiva en políticas forestales y en la toma de	1	Destinar una proporción de los fondos al apoyo financiero y logístico (p. ej. transporte y equipamiento) para el personal de extensión del gobierno.	Existe presencia y capacidad, pero es insuficiente. Algunas de estas funciones las tendría que realizar el APDT o el ADL.	GTREDD, Municipios, organizaciones de productores, OSC.	CONAFOR	Reorganizar la estructura de asistencia técnica para el sector rural.

Pregunta	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas sobre la calificación de la pregunta	Partes interesadas	Entidad responsable	Notas a las acciones sugeridas
decisiones con los grupos de la comunidad y el sector privado.						
9. Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con suficientes conocimientos y capacidad técnica, para participar en la planeación forestal, toma de decisiones e implementación de programas a nivel estatal.	1	Identificar y evaluar con las partes interesadas las capacidades de las OSC que operan con los grupos comunitarios en regiones forestales específicas. Los criterios de evaluación pueden incluir la experiencia de trabajo de las OSC con los grupos comunitarios y pueblos indígenas en proyectos de co-gestión de bosques; la presencia de expertos en leyes en las OSC que se ocupan activamente en temas de derechos forestales; la presencia y capacidad del equipo de SIG dentro de la OSC; y la trayectoria de trabajo con los grupos comunitarios y pueblos indígenas en la implementación de programas de modos de vida basados en la silvicultura. Llevar a cabo talleres con representantes de múltiples partes interesadas de la sociedad civil, para identificar oportunidades para la implementación conjunta de los programas de mecanismos de distribución de beneficios. Aumentar el apoyo logístico (p. ej., transporte y equipamiento) y financiero de las OSC.	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.	CONAFOR, Redes de la SC, Organizaciones de productores.	CONAFOR	Promover nuevos mecanismos de fortalecimiento de las OSC y Organizaciones de Productores y Agentes Privados, Universidades, Centros de Investigación. Y son estos actores los que deben de responsabilizarse de ello.
14. Las comunidades forestales poseen suficiente capacidad técnica, de manejo de bosques y de conservación para apoyar, monitorear e informar sobre los programas REDD+ y actividades	1	Emprender con las partes interesadas la identificación y evaluación de las capacidades de las OSC que operan con los grupos comunitarios en regiones forestales específicas. Los criterios de evaluación pueden incluir la experiencia de trabajo de la OSC con grupos comunitarios y pueblos indígenas en proyectos de co-gestión de bosques; la presencia de expertos en leyes en las OSC que estén activamente involucrados en temas de derechos forestales; la presencia y capacidad del	Existen comunidades con toda la capacidad, pero también otras que no cuentan con capacidad.	CONAFOR, Gobiernos Estatales, Organizaciones de productores y municipios.	CONAFOR	Fortalecer a las organizaciones de productores para que tengan sus propios equipos técnicos.

<i>Pregunta</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Acciones facilitadoras sugeridas</i>	<i>Notas sobre la calificación de la pregunta</i>	<i>Partes interesadas</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Notas a las acciones sugeridas</i>
relacionadas a nivel local empleando pautas de fácil seguimiento.		equipo de SIG dentro de la OSC; y la trayectoria del trabajo con los grupos comunitarios y pueblos indígenas en la implementación de programas de medios de vida basados en los recursos del bosque. Llevar a cabo talleres con representantes de múltiples partes interesadas de la sociedad civil para identificar oportunidades para la implementación conjunta de los programas de mecanismos de distribución de beneficios. Aumentar el apoyo logístico (p. ej. transporte y equipamiento) y financiero de las OSC. Proveer fondos a las OSC para procurar la adquisición del hardware de monitoreo e implementar los estudios de evaluación de las líneas de base.				

El grupo de trabajo realizó los siguientes comentarios a las acciones facilitadoras priorizadas:

- a) CONAFOR es el principal responsable de las acciones facilitadoras como líder del sector.
- b) Las acciones de coordinación interinstitucional a nivel nacional como subnacional son las más prioritarias.
- c) Fue difícil separar las capacidades de algunos actores que actúan a nivel nacional y subnacional simultáneamente, como algunas organizaciones civiles.
- d) Una de las acciones facilitadoras contempla el uso de fondos REDD+ para mejorar aspectos de coordinación y es como se está haciendo y como se seguirá haciendo en México.
- e) El grupo de trabajo propuso acciones adicionales (incorporadas en la columna “Notas a las acciones facilitadoras”).

Tabla 10 Acciones facilitadoras prioritarias a nivel nacional. Componente 2

Componente 2: Marco legal pertinente a REDD+

Pregunta	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas sobre la calificación de la pregunta	Partes interesadas	Entidad responsable
1. Los derechos forestales consuetudinarios o tradicionales de los pueblos indígenas, comunidades locales y usuarios tradicionales de los bosques se reconocen en la legislación nacional, existen instrumentos para su implementación y se aplican.	1	Poner en marcha un proceso con múltiples partes interesadas que convoque a los actores relevantes y aclare las leyes relativas a la propiedad de las comunidades y los pueblos indígenas, incluyendo las consultas con las partes interesadas y la identificación de los derechos sobre las tierras comunitarias y los derechos de propiedad. Examinar las barreras actuales para la aplicación efectiva de los derechos forestales comunitarios y tradicionales a nivel local. Sobre la base de esta revisión, considerar la asignación de fondos a los organismos o departamentos forestales locales para la capacitación y el apoyo para la implementación. Desarrollar sistemas de registro de tierras disponibles y accesibles públicamente.	Existe un reconocimiento a nivel constitucional y de legislación reglamentaria, no obstante no se encuentra la existencia de instrumentos y su aplicación	Poder legislativo, CONAFOR, CDI, Autoridad Agraria.	
5. Existencia de mecanismos de coordinación efectivos entre las diferentes instituciones, para alinear o incorporar los objetivos de los mecanismos de distribución de beneficios REDD+ a los planes de desarrollo nacionales.	0.5	Establecer grupos de trabajo intersectoriales con un mandato claro y financiamiento adecuado. Se debería incluir a la CONAFOR, SAGARPA, SE, SEMARNAT, SENER, en la evaluación de sinergias entre los planes de desarrollo nacionales y los objetivos propuestos del mecanismo de distribución de beneficios.	No se identifican como efectivos	SEMARNAT (Dirección de Cambio Climático), CONAFOR.	SEMARNAT (Dirección de Cambio Climático).
8. Existe un marco legal e instrumentos de implementación de consultas con las comunidades, para obtener su consentimiento en decisiones del uso de la tierra y acuerdos de distribución de beneficios que afectan la tierra forestal sobre la cual detentan derechos consuetudinarios o formales.	1	Considerar la revisión de la legislación existente del uso del territorio para que se requiera el consentimiento libre, previo e informado (o equivalente) de los grupos comunitarios afectados. Desarrollar pautas destinadas al uso de actores gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil que establezcan un proceso aprobado y equitativo para lograr el consentimiento de los grupos comunitarios afectados.	Existe reconocimiento a nivel constitucional, no obstante no se cuenta con una reglamentación efectiva (ley de consulta)	Legislativo, CDI, OSC, comunidades y pueblos indígenas.	CDI

<i>Pregunta</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Acciones facilitadoras sugeridas</i>	<i>Notas sobre la calificación de la pregunta</i>	<i>Partes interesadas</i>	<i>Entidad responsable</i>
12. Los organismos previstos para la implementación de los mecanismos de distribución de beneficios tienen la capacidad de definir estatutos legales de diseño y operación de fondos que proporcionen un marco normativo sólido para que las estructuras institucionales funcionen de manera eficiente, efectiva y con equidad.	1.5	Analizar los resultados de experiencias previas en el diseño y operación de fondos y otras entidades, sus resultados y la calidad de su gestión. Con base en este análisis extraer las lecciones aprendidas en torno al diseño institucional.	0	CONAFOR, APDT, gobiernos estatales, OSC.	CONAFOR

El grupo de trabajo del componente Marco Legal, realizó los siguientes comentarios sobre las acciones facilitadoras:

- a) A nivel subnacional hay acciones facilitadoras que son incompatibles con el carácter de la normatividad, es decir la legislación es de carácter nacional y la subnacional no puede estar por encima de ésta. En estos casos el equipo decidió que no aplicaba ni la evaluación ni la acción facilitadora.
- b) El marco legal para implementar fideicomisos ya existe pero falta reforzar herramientas de implementación.
- c) Es necesario completar la normatividad sobre la propiedad de las emisiones evitadas pero no es prioritario por que no pone en riesgo que los beneficios lleguen a los propietarios de los bosques.
- d) Se debe dar respaldo legal a los Comités Técnicos Consultivos a nivel nacional y subnacional, para fortalecer el mandato de participación civil en política pública actualmente asentado en la Constitución y en la Ley de Planeación.
- e) En Yucatán hay huecos importantes en el marco legal como la inexistencia de la Ley Forestal y afecta la sectorización e implementación de REDD+.

Componente 3: Capacidad en manejo de fondos

Considerando que el grupo de trabajo de este componente no entregó el archivo de acciones facilitadoras priorizadas, se presentan las acciones que corresponden a las preguntas con menores puntajes (entre .5 y 1).

Tabla 11 Acciones facilitadoras prioritarias a nivel nacional. Componente 3

Pregunta	Puntaje	Acciones facilitadoras
2. Capacidad de los grupos comunitarios para abrir cuentas en el banco local sin requisitos onerosos (p. ej. sin depósitos) u otros medios de transferencia de fondos.	0	Analizar las oportunidades y riesgos potenciales que enfrentan los bancos locales a través de la participación en los mecanismos de distribución de beneficios. Donde existan riesgos identificados, considerar ofrecer incentivos (p. ej., garantías de riesgo) para los bancos participantes. Invitar a los bancos con presencia local en las regiones donde se desarrollan los programas a participar en la implementación de los mecanismos de distribución de beneficios. Llevar a cabo talleres participativos para identificar oportunidades para el establecimiento de servicios financieros especializados ligados a los mecanismos de distribución de beneficios para los grupos beneficiarios.
7. Presencia de organizaciones independientes con experiencia en auditoría financiera y no financiera (p. ej. gobernanza) de procesos de administración de fondos.	0	Contratar un ente auditor de fondos reconocido internacional o nacionalmente y con capacidad técnica. Desarrollar procedimientos sistémicos para el seguimiento de la recepción y desembolso de fondos que puedan ser auditados independientemente. Incrementar la capacidad y los recursos para asegurar que haya sanciones y aplicación apropiadas para la detección de malversación.
5. Existen estándares efectivos y adecuados para responsabilizar a los empleados públicos, funcionarios de confianza y representantes de la comunidad por su conducta, junto con canales efectivos para denunciar la corrupción y proteger a los denunciantes.	0.5	Estudiar las sanciones y los estándares de conducta de los grupos relevantes en el sector forestal. Establecer un ente u observatorio de control independiente que regularmente investigue, monitoree, evalúe e informe sobre el cumplimiento de regulaciones y los estándares dentro del sector forestal. Asegurar que los organismos encargados de realizar acciones legales sean conscientes de las penas y sanciones por las infracciones a las mismas. Difundir información del alcance de las penas y sanciones por incumplimiento de códigos de conducta.
10. La existencia de un gobierno o una organización pública o privada con experiencia en otorgar préstamos a baja tasa de interés, de largo plazo y con tolerancia al riesgo a grupos de la comunidad, particulares, emprendimientos sociales y el sector privado.	0.5	Proponer un organismo de implementación de los mecanismos de distribución de beneficios, para considerar la consulta y colaboración con instituciones privadas de microcrédito o bancos de desarrollo con experiencia en otorgar préstamos de largo plazo con mayor tolerancia al riesgo.
4. A nivel nacional se han establecido códigos de conducta y medidas anticorrupción para proteger los fondos contra la mala gestión.	1	Revisar los códigos de conducta y las medidas anticorrupción que operan en los programas internacionales de mejores prácticas de los mecanismos de distribución de beneficios. Basados en los resultados de esta revisión, designar un asesor legal para diseñar códigos de conducta y medidas anticorrupción que apoyen un mecanismo de distribución de beneficios.

Pregunta	Puntaje	Acciones facilitadoras
		Considerar la formación de comités de supervisión de los mecanismos de distribución de beneficios con representantes de la sociedad civil, gobierno y sector privado.
6. Existe una trayectoria en programas ambientales previos o existentes con desembolsos puntuales de fondos a grupos comunitarios o individuales a escala nacional.	1	Invertir en la capacitación de administradores de fondos para fortalecer sus competencias para evaluar, distribuir y monitorear los fondos a una escala apropiada. Apoyar a los beneficiarios locales en la redacción de propuestas de proyectos, proporcionándoles servicios de extensión gubernamentales directos o apoyando a las OSC para que se los proporcionen.
8. Presencia de un organismo gubernamental a nivel nacional con experiencia en la transferencia de beneficios monetarios o no monetarios a beneficiarios, ligado a un desempeño medible y verificable.	1	Invertir en la capacitación de personal del gobierno, para que sea capaz de evaluar y verificar datos de monitoreo de bosques, proporcionados por los organismos implementadores del mecanismo de distribución de beneficios Asegurar la presencia de funcionarios del gobierno local, para verificar el desempeño y los datos de la reducción de carbono verificados en el campo como parte del mecanismo de distribución de beneficios.

El grupo de trabajo realizó los siguientes comentarios sobre las acciones facilitadoras:

- a) Los fondos ambientales deben ser operados con flexibilidad y promover la incorporación de las distintas dependencias financieras (SHCP, Comisión bancaria y de valores, banco de México) y las instituciones forestales para establecer una política de sociedades de ahorro y préstamo a nivel local.
- b) A nivel nacional faltan procedimientos claros que sancionen ciertas conductas y añadir a éstas: acciones que promuevan el cambio ilegal de uso de suelo, excesos burocráticos, etc.
- c) Los canales de denuncia no funcionan correctamente.
- d) A nivel subnacional los fondos que operen REDD+ deberán tener un agente promocional y de incubación de sociedades de ahorro y préstamo en el sector rural. Que promueva la capacitación financiera a nivel local, hasta reducir su participación a funciones de auditoría.
- e) No existen ni organizaciones del gobierno, públicas o privadas con experiencia en otorgar préstamos a bajo interés.

Tabla 12 Acciones facilitadoras prioritarias a nivel nacional. Componente 4

Componente 4: Capacidad en monitoreo

Pregunta	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas sobre la calificación de la pregunta	Partes interesadas	Entidad responsable	Notas a las acciones sugeridas
2. Capacidad demostrada del gobierno para brindar informes frecuentes y públicos de monitoreo de los programas de gastos ambientales del gobierno.	1	Considerar una función de reporte de fácil manejo dentro de cualquier sistema contratado de administración de datos para el mecanismo de distribución de beneficios. Esto está ligado con las acciones facilitadoras sugeridas para el Elemento 8 del Componente 1: capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado (capacidad de almacenamiento y administración de datos). Asignar a un equipo de comunicación la presentación regular de informes de desembolso de beneficios a través de canales de comunicación accesibles (p. ej., información en la prensa local, publicación en sitios web especiales para los mecanismos de distribución de beneficios). Esto está ligado con las acciones facilitadoras sugeridas para el Elemento 10 del Componente 1: capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado (capacidad de comunicación efectiva).	Existe a través del IFAI y las leyes de transparencia, mecanismos de acceso. Eso se tiene que solicitar.	CONAFOR, CONABIO, MREDD+, Financiera Rural, SEMARNAT.	CONAFOR	Publicar informes sobre el proyecto bosques y cambio climático en la fase de preparación, y diseñar una herramienta de reporte nacional para la fase de implementación. Una plataforma online, fácilmente consultable, y actualizada.
3. Capacidad demostrada para descentralizar los sistemas de monitoreo y transferirlos a las instituciones locales o no gubernamentales, para asistir a los mecanismos de distribución de	0.5	Evaluar las fortalezas y debilidades de los agentes de monitorización descentralizados (p. ej., las OSC locales, las organizaciones del sector privado, agentes gubernamentales locales y beneficiarios seleccionados). Los criterios de evaluación pueden incluir la capacidad de los encargados de campo de la institución en la comunidad; la solidez de la relación con grupos beneficiarios seleccionados; y la competencia en agregación de datos y técnicas de análisis.	0	CONAFOR, CONABIO, INEGI, SMASS, SEMA, SEDUMA, Municipios y Juntas Intermunicipales.	CONAFOR Y CONABIO	Es importante poder involucrar el nivel municipal, para retroalimentar la toma de decisión. El marco de las alianzas intermunicipales es idóneo.

Pregunta	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas sobre la calificación de la pregunta	Partes interesadas	Entidad responsable	Notas a las acciones sugeridas
beneficios y al monitoreo del impacto socioeconómico.		Utilizando los resultados de este informe, desarrollar procesos de monitorización estandarizados y un manual operativo que detalle roles y responsabilidades en forma clara entre los socios ejecutores. Asignar fondos para realizar programas de capacitación focalizados, que aborden limitaciones específicas en capacidades identificadas a través de la evaluación de capacidades.				
5. Los organismos propuestos para la implementación de los mecanismos REDD+ de distribución de beneficios tienen experiencia en la incorporación de datos de monitoreo y evaluación en la planificación del manejo de bosques, y en utilizar los resultados de evaluaciones para mejorar continuamente la implementación de los programas.	1.5	Establecer procedimientos para monitorear y evaluar de forma regular las actividades de manejo de bosques, incluyendo los impactos ecológicos y sociales. Asegurar que los procedimientos incluyan una revisión y actualización regular de los planes de manejo de bosques para dar cuenta de cambios sociales y ecológicos.	No se usa tanto para adaptar programas, los cuales dependen de voluntad política	CONAFOR, CONABIO, SAGARPA, SEDATU, CDI, SEDESOL, SEMARNAT.	CONAFOR	Es importantísimo incluir el monitoreo para mejorar las estrategias.

El grupo de trabajo del componente de monitoreo realizó los siguientes comentarios a las acciones facilitadoras:

- a) El vínculo entre los resultados del monitoreo y la generación de política pública no es fuerte, por lo tanto las acciones relacionadas son prioritarias.
- b) Hay mucha información que se está generando sobre monitoreo y espacios de coordinación e integración.
- c) El grupo consideró al agente implementador como el área forestal de los gobiernos estatales.

- d) Hay deficiencias que cubrir en temas de transparencia y rendición de cuentas.
- e) El sistema MRV es un elemento muy desarrollado y por tanto un activo importante para los mecanismos de distribución de beneficios.
- f) Se planteó que el Observatorio de Selva Maya podría tomar funciones de monitoreo de salvaguardas que no se planteó en la primera etapa.

Tabla 13 Acciones facilitadoras priorizadas a nivel subnacional. Componente 1

Componente 1: Capacidad institucional del gobierno, de la sociedad civil, de la comunidad y del sector privado

Pregunta	Puntaje	Acción facilitadora	Partes interesadas	Entidad responsable	Notas a la acción facilitadora
1. Los organismos ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios propuesto (p. ej., la entidad medioambiental del estado o municipio) tienen suficiente capacidad de gestión forestal, desarrollo comunitario y capacidad técnica REDD+, o pueden colaborar con organizaciones de la sociedad civil o del sector privado para supervisar la ejecución del programa de un mecanismo de distribución de beneficios REDD+ a escala estatal o regional.	1	Asegurar que existe financiamiento adecuado para apoyar la capacitación en los organismos ejecutores de REDD+ en manejo de bosques, desarrollo comunitario, y temas técnicos de REDD+. Llevar a cabo un ejercicio de identificación de potenciales socios de implementación, entre los miembros interesados de la sociedad civil y el sector privado, evaluándolos según competencias clave. Donde existan las capacidades adecuadas, el administrador nacional del mecanismo de distribución de beneficios debe formar una asociación con integrantes de la sociedad civil y organizaciones del sector privado para colaborar en la implementación.	Gobiernos estatales, CONAFOR, Organizaciones de productores, OSC, académicos.	Gobiernos estatales	Fortalecer y reestructurar a los GTREDD y CTC REDD estatales.
3. Coordinación existente y efectiva entre los organismos estatales con mandatos relevantes para el mecanismo de distribución de beneficios (p. ej., gerencias de CONAFOR, delegaciones de	1	Crear un comité intersectorial (esto es, un grupo de trabajo REDD+) que incluya a los organismos con mandatos relevantes en relación a REDD+ y ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios. Esto mejorará las relaciones de trabajo y la cooperación entre estos organismos, en relación con la estrategia REDD+ nacional,	GTREDD estatales, CONAFOR.	Gobiernos estatales ⁴	

⁴ Hay coordinación entre los organismos encargados del tema forestal y ambiental, pero no con los del sector agropecuario.

Pregunta	Puntaje	Acción facilitadora	Partes interesadas	Entidad responsable	Notas a la acción facilitadora
SAGARPA y CONABIO, áreas forestales y de desarrollo rural de los gobiernos estatales).		y creará un foro para definir los roles y responsabilidades para la operación del mecanismo de distribución de beneficios REDD+.			
5. Presencia física y capacidad del gobierno estatal, con personal para involucrarse y trabajar de forma efectiva en políticas forestales y en la toma de decisiones con los grupos de la comunidad y el sector privado.	1	Asignar una proporción de fondos al apoyo financiero y logístico (p. ej., transporte y equipamiento) para el personal de extensión del gobierno estatal.	Gobiernos estatales, CONAFOR, Organizaciones de productores, OSC, académicos.	Gobiernos estatales	Fortalecer a las instituciones del gobierno estatal para la atención de REDD y reorganizar el sistema estatal de asistencia técnica.
16. Las comunidades forestales poseen suficiente capacidad técnica, de manejo de bosques y de conservación para apoyar, monitorear e informar sobre los programas REDD+ y actividades relacionadas a nivel local empleando pautas de fácil seguimiento. xxv	1	Estudiar la constitución de un grupo de trabajo con el gobierno y con representación de las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar directrices de monitorización de fácil aplicación para las comunidades forestales. Garantizar que se disponga de fondos para generación de capacidades de monitorización del carbono, la biodiversidad y las condiciones socioeconómicas en línea con las directrices de monitorización desarrolladas.	Comunidades Forestales, Gobiernos estatales, CONAFOR.	Gobiernos estatales	Las capacidades que se necesitan en las comunidades son las de monitoreo para toma de decisiones.

Tabla 14 Acciones facilitadoras priorizadas a nivel subnacional. Componente 2

Componente 2: Marco legal pertinente a REDD+

Pregunta	Puntaje	Acción facilitadora	Partes interesadas	Entidad responsable
2. Existen y se aplican leyes forestales que reconocen derechos de gestión de la tierra forestal a los grupos comunitarios.	0	Revisar la ley forestal comunitaria y determinar si permite que las comunidades manejen los bosques con una licencia renovable igual al período de los proyectos REDD+ (alrededor de 30 años).	Gobiernos Estatales, Legislaturas Estatales,	

Pregunta	Puntaje	Acción facilitadora	Partes interesadas	Entidad responsable
		Llevar a cabo una revisión formal de la efectividad de la aplicación de la ley forestal comunitaria y considerar la forma de mejorar su cumplimiento.	CONAFOR, PROFEPA, SEMARANT.	
4. Existencia de mecanismos de coordinación efectivos entre las diferentes instituciones, para alinear o incorporar los objetivos de los mecanismos de distribución de beneficios REDD+ a los planes de desarrollo estatales.	0.5	Establecer grupos de trabajo intersectoriales con un mandato claro y financiamiento adecuado. Se debería incluir a las delegaciones de CONAFOR, SAGARPA, SE, SEMARNAT, SENER, además de las áreas estatales encargadas de los mismos sectores, en la evaluación de sinergias entre los planes de desarrollo nacionales y los objetivos propuestos del mecanismo de distribución de beneficios.	Gobiernos Estatales (Secretarías de Medio Ambiente) CICC Estatal, GT REDD+ Estatal, CONAFOR (con énfasis en las gerencias estatales).	Gobiernos Estatales (Secretarías de Medio Ambiente).
7. Existe un marco legal e instrumentos de implementación de consultas con las comunidades, para obtener su consentimiento en decisiones del uso de la tierra y acuerdos de distribución de beneficios que afectan la tierra forestal sobre la cual detentan derechos consuetudinarios o formales.	0	Considerar la revisión de la legislación existente del uso del territorio para que se requiera el consentimiento libre, previo e informado (o equivalente) de los grupos comunitarios afectados. Desarrollar pautas destinadas al uso de actores gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil que establezcan un proceso aprobado y equitativo para lograr el consentimiento de los grupos comunitarios afectados.	Legislatura Estatales, Gobiernos Estatales, CDI, comunidades y pueblos indígenas, OSC.	CDI
9. Si el mecanismo de distribución de beneficios propuesto se establece bajo un modelo de fideicomiso entonces valorar si la legislación estatal vigente permite el establecimiento y la protección de fondos fiduciarios subnacionales de REDD+	1.5	Identificar las barreras para el establecimiento de fondos estatales o regionales REDD+ así como para su operación. A partir de este análisis valorar alternativas de simplificación o fomento de estos fondos.	Gobiernos Estatales, APDT, Gerencias Estatales de CONAFOR. OSC.	CONAFOR

Tabla 15 Acciones facilitadoras priorizadas a nivel subnacional. Componente 3

Componente 3: Capacidad en manejo de fondos

Pregunta	Puntaje	Acción facilitadora
8. Presencia de un organismo gubernamental estatal con experiencia en la transferencia de beneficios monetarios o no monetarios a beneficiarios, con desempeño mensurable y verificable en el logro de objetivos predefinidos.	0	Invertir en la formación del personal del gobierno estatal para evaluar y verificar las solicitudes de fondos de los beneficiarios y distribuirlos. Asegurar la presencia de funcionarios del gobierno local para verificar el desempeño de los proyectos REDD+ e informar sobre los resultados de la financiación.
10. Existencia de una organización del gobierno, pública o privada con experiencia en otorgar préstamos a bajo interés, con horizontes de largo plazo y tolerantes al riesgo destinados a los grupos comunitarios, particulares, emprendimientos sociales y el sector privado.	0	Proponer al organismo de ejecución del mecanismo de distribución de beneficios, que examine la posibilidad de consultar y colaborar con instituciones de microcrédito privadas o bancos de desarrollo, con experiencia para otorgar préstamos de mayor riesgo y plazo.
2. Capacidad de los grupos comunitarios para abrir cuentas bancarias locales sin requisitos complejos (p. ej., sin depósitos) u operar otros medios de transferencia de fondos (p. ej. Corresponsalías rurales).	0.5	Analizar las oportunidades y riesgos potenciales que enfrentarían los bancos locales, por su participación en el mecanismo de distribución de beneficios. Donde se identifiquen riesgos, considerar la posibilidad de ofrecer incentivos (p. ej., garantías contra riesgos) a los bancos participantes. Invitar a un banco con presencia local en las regiones objetivo a participar en la ejecución del mecanismo de distribución de beneficios. Llevar a cabo un taller participativo para identificar las oportunidades de ofrecer a los grupos beneficiarios servicios financieros especializados, relacionados con el mecanismo de distribución de beneficios.
4. Se dispone de códigos de conducta nacionales o estatales y medidas anticorrupción que sirven de salvaguarda contra la malversación de los fondos.	0.5	Estudiar los códigos de conducta y las medidas anticorrupción que se aplican en los programas del mecanismo de distribución de beneficios, de las mejores prácticas internacionales. Basándose en los resultados de este examen, nombrar un asesor jurídico que diseñe códigos de conducta y medidas anticorrupción en los que pueda apoyarse el mecanismo de distribución de beneficios propuesto. Estudiar la formación de un comité supervisor del mecanismo de distribución de beneficios con representantes de la sociedad civil, gobierno y sector privado.
5. Existe una trayectoria de programas medioambientales a escala estatal presentes o pasados, que desembolsen puntualmente fondos a grupos comunitarios o individuos.	0.5	Invertir en la formación de gestores de fondos para evaluar, difundir y monitorizar los fondos a una escala apropiada. Apoyar a las partes locales con derecho a beneficios para que redacten propuestas de proyectos, ofreciéndoles servicios directos gubernamentales de extensión, o apoyando a las organizaciones de la sociedad civil para que ofrezcan estos servicios.
6. Presencia de organizaciones externas con experiencia en	0.5	Contratar los servicios de un organismo auditor de fondos de prestigio internacional o nacional y

Pregunta	Puntaje	Acción facilitadora
la realización de auditorías financieras y no financieras (p. ej., de gobernanza) de los procesos de gestión de los fondos.		técnicamente competente. Desarrollar procedimientos sistémicos para el seguimiento de la recepción y desembolso de fondos, que puedan ser auditados independientemente. Aumentar la capacidad y los recursos necesarios para asegurar que se sancione cualquier malversación de fondos (ver arriba).
7. Existen estándares eficaces y adecuados con los cuales se puede responsabilizar por su conducta a empleados públicos, funcionarios de confianza y representantes de la comunidad, junto con canales eficaces para informar de la corrupción y proteger a los denunciantes.	0.5	Examinar las sanciones y las normas de conducta de los grupos relevantes del sector forestal. Establecer un órgano independiente o un organismo de control que investigue, monitorice, evalúe e informe de modo regular sobre el cumplimiento de los reglamentos y normas del sector forestal. Asegurarse de que los organismos responsables de la acción judicial del país estén al tanto de las multas y sanciones por infracciones del sector forestal. Divulgar públicamente la información acerca del alcance de las sanciones y multas del sector forestal.

Tabla 16 Acciones facilitadoras priorizadas a nivel subnacional. Componente 4

Componente 4: Capacidad en monitoreo

Pregunta	Puntaje	Acción facilitadora	Notas a la calificación	Partes interesadas	Entidad responsable	Notas a la acción facilitadora
2. Capacidad demostrada de los organismos gubernamentales estatales de informar al público de forma regular sobre todas las transferencias a favor de los beneficiarios del mecanismo de distribución de beneficios.	1.5	Identificar entre los interesados posibles socios ejecutores de la sociedad civil y el sector privado, evaluándolos en relación con las competencias clave requeridas para realizar una monitorización eficaz del impacto. Los criterios de evaluación pueden incluir experiencia en evaluaciones de líneas de base socioeconómicas y ecológicas sobre carbono forestal; presencia de personal de campo en las regiones forestales clave de la zona subnacional; capacidad técnica del personal de campo para la recopilación de datos; y capacidad para agregar datos e información. Si no existe suficiente capacidad, designar organizaciones internacionalmente reconocidas para asumir la responsabilidad a corto plazo de las actividades de monitoreo de impacto al tiempo que se proporciona	Se publica de forma anual, en el marco de los informes estatales. En Quintana Roo se publica en el periódico. Muchas veces se publica en internet.	SMAAS, SEMA, SEDUMA, SDR, SEDARI, SEDER.	Secretarías de Medio Ambiente Estatales, quizás a través del fondo regional de cambio climático.	Hacer más proactiva la publicación.

Pregunta	Puntaje	Acción facilitadora	Notas a la calificación	Partes interesadas	Entidad responsable	Notas a la acción facilitadora
4. Los organismos propuestos para la implementación del mecanismo REDD+ de distribución de beneficios a escala estatal, tienen experiencia en la incorporación de datos de monitoreo y evaluación en la planificación del manejo de bosques, y en utilizar los resultados de evaluaciones para mejorar continuamente la implementación de los programas.	0	<p>capacitación in situ a los interesados locales.</p> <p>Identificar y evaluar junto con las partes interesadas las capacidades de los posibles organismos independientes de monitoreo. Los criterios de evaluación pueden incluir experiencia demostrada en la monitorización de programas de gasto de gobiernos nacionales, así como contar con un equipo multidisciplinario que incluya expertos en conservación, gestión sostenible del bosque y desarrollo social.</p> <p>De acuerdo con los resultados, considerar la posibilidad de designar agentes de monitorización externos.</p>		SMAAS, SEMA, SEDUMA, SDR, SEDARI, SEDER, Delegaciones Estatales de SAGARPA, SEMARNAT, CONAFOR, SEDATU.	CONAFOR	

5. NOTAS RELEVANTES SOBRE EL TALLER

Se presentan de manera preliminar un conjunto de notas del taller:

- **Sobre la herramienta**
 - El marco metodológico y la herramienta de calificación y priorización del OAF fueron recibidos positivamente por los participantes.
 - Durante el taller se identificaron una serie de adaptaciones que se requieren en caso de realizar otro taller regional.
 - Las acciones facilitadoras priorizadas y comentadas serán el insumo principal del taller nacional, que se espera detallar y discutir para generar una hoja de ruta en la continuación del diseño e implementación de un mecanismo de distribución de beneficios en México.

- **Sobre la participación en el taller**
 - Al taller asistieron 3 personas por parte del gobierno federal, 4 por parte de gobiernos estatales (Yucatán y Quintana Roo) y 11 por parte del sector productivo y social.
 - Los asistentes al taller tuvieron una participación activa para comentar, revisar, calificar y priorizar de acuerdo a la metodología planteada.

- **Sobre los resultados**
 - A nivel nacional, el OAF obtuvo una calificación de 54%.
 - A nivel subnacional, en cambio, se obtuvo una calificación del 40%.
 - La diferencia entre calificaciones (nacional y subnacional) ilustra la percepción de los participantes sobre las capacidades e instrumentos existentes en los gobiernos y actores regionales (estatales e interestatales).
 - Las acciones facilitadoras más relevantes y urgentes de acuerdo a la percepción de los participantes del taller, se refieren a la coordinación interinstitucional.

6. ANEXOS

ANEXO I. LISTA DE ASISTENCIA

Tabla 17 Lista de asistencia

Taller de Aplicación del Marco de Evaluación de Opciones en México



Identificación de mecanismos adecuados de distribución de beneficios para las actividades del sector forestal en México

Lista de asistencia del 12 de enero de 2015.

NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN	FIRMA
Juan Manuel Herrera Gloria	Productores forestales Calakmul. Dir. Técnico Productores Forestales de Calakmul A.C. - Consorcio Chiclero en Campeche	
Gerardo Garcia Contreras	Pronatura Península de Yucatán	
Claudio Vicente Franco Chulin	CTC- REDD+ Yucatán. Ing. Bioasesores, A.C.	
Gisela Hernandez Angeles	Alianza REDD+ Mexico	
Saul Salcedo	CONAFOR. Enlace REDD+ de la Gerencia de Yucatán	
Hugo Alfredo Galletti	Sociedad de Productores Forestales Ejidales (Quintana Roo)	
Salvador Anta Fonseca	CONABIO	
Dakar F. Villafaña	SEDUMA, Yucatan	
Ana Rosa Parra	CTC - REDD+ Quintana Roo	
Roberto Vallejo Molina	SEDUMA, Yucatan; Director de planeacion y politica para la sustentabilidad	
Armando Lara	LAIF	
Deyner Rafael Borges Ku	Coordinador operativo, Repseram, Red de Productores de Servicios Ambientales (QR)	
José Luciano Serralta Uxul	Presidente legal, Repseram, Red de Productores de Servicios Ambientales (QR)	
Maria Antonieta Bocanegra Aguilar	Uyoolche (Quintana Roo)	
Ivan Zuniga	CCMSS	
Roger Rivero	Campeche SMAAS	
Sebastien Proust	Alianza REDD+ Mexico	
Norberto Lopez Barahona	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) de Quintana Roo	
Yves Paiz	Alianza REDD+ Mexico	
Andres Sierra Gomez	SEDUMA, Yucatan; Jefe de dept. de sistemas de informacion estadistica y geografica	
Marta Paola Perez	SEDUMA, Yucatan; Coordinadora de proyectos de cambio climatico	
Jaime Severino Romo	CONAFOR, central	

Taller de Aplicación del Marco de Evaluación de Opciones en México



Identificación de mecanismos adecuados de distribución de beneficios para las actividades del sector forestal en México

Lista de asistencia del 13 de enero de 2015.

NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN	FIRMA
✓ Juan Manuel Herrera Gloria	Productores forestales Calakmul. Dir. Técnico Productores Forestales de Calakmul A.C. - Consorcio Chiclero en Campeche	
Gerardo Garcia Contreras	Pronatura Península de Yucatán	
✓ Claudio Vicente Franco Chulin	CTC- REDD+ Yucatán. Ing, Bioasesores, A.C.	
✓ Gisela Hernandez Angeles	Alianza REDD+ Mexico	
✓ Saul Salcedo	CONAFOR. Enlace REDD+ de la Gerencia de Yucatán	
✓ Hugo Alfredo Galletti	Sociedad de Productores Forestales Ejidales (Quintana Roo)	
✓ Salvador Anta Fonseca	CONABIO	
✓ Dakar F. Villafaña	SEDUMA, Yucatan	
Ana Rosa Parra	CTC - REDD+ Quintana Roo	
Roberto Vallejo Molina	SEDUMA, Yucatan; Director de planeación y política para la sustentabilidad	
✓ Armando Lara	LAIF	
✓ Deyner Rafael Borges Ku	Coordinador operativo, Repseram, Red de Productores de Servicios Ambientales (QR)	
✓ José Luciano Serratla Uxul	Presidente legal, Repseram, Red de Productores de Servicios Ambientales (QR)	
✓ Maria Antonieta Bocanegra Aguilar	Uyoolche (Quintana Roo)	
✓ Ivan Zuniga	CCMSS	
Roger Rivero	Campeche SMAAS	
✓ Sebastien Proust	Alianza REDD+ Mexico	
✓ Norberto Lopez Barahona	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) de Quintana Roo	
Yves Paiz	Alianza REDD+ Mexico	
Andres Sierra Gomez	SEDUMA, Yucatan; Jefe de dept. de sistemas de informacion estadística y geográfica	
✓ Marta Paola Perez	SEDUMA, Yucatan; Coordinadora de proyectos de cambio climático	
✓ Jaime Severino Romo	CONAFOR, central	
✓ Ulises Huesca Terero	CONABIO / Especialista en Yucatan	

ANEXO II. GRUPOS DE PARTICIPANTES

Tabla 18 Grupos de Trabajo

Grupo 1: Capacidad Institucional	
Salvador Anta Fonseca	CONABIO
Jaime Severino Romo	CONAFOR, central
Norberto López Barahona	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) de Quintana Roo
Deyner Rafael Borges Ku	Coordinador operativo, REPSEAM, Red de Productores de Servicios Ambientales (QR)
Dakar F. Villafaña	SEDUMA, Yucatán
Juan Manuel Herrera Gloria	Productores forestales Calakmul. Dir. Técnico Productores Forestales de Calakmul A.C. - Consorcio Chiclero en Campeche
Grupo 2: Marco legal	
Gisela Hernández Ángeles	Alianza REDD+ México
Marta Paola Pérez	SEDUMA, Yucatán; Coordinadora de proyectos de cambio climático
José Iván Zúñiga	CCMSS
Claudio Vicente Franco Chulin	CTC- REDD+ Yucatán. Ing., Bioasesores, A.C.
Grupo 3: Manejo de fondos	
Hugo Alfredo Galletti	Sociedad de Productores Forestales Ejidales (Quintana Roo)
María Antonieta Bocanegra Aguilar	Uyoolché (Quintana Roo)
Armando Lara	LAIF
Saúl Salcedo	CONAFOR. Enlace REDD+ de la Gerencia de Yucatán
Grupo 4: Capacidad y experiencia en monitoreo	
José Luciano Serralta Uxul	Presidente legal, Red de Productores de Servicios Ambientales (Repseram) (QR)
Ana Rosa Parra	CTC - REDD+ Quintana Roo
Sebastien Proust	Alianza REDD+ México
Andrés Sierra Gómez	SEDUMA, Yucatán; Jefe de depto. de sistemas de información estadística y geográfica

ANEXO III. CALIFICACIONES GRUPALES NACIONALES Y SUBNACIONALES

Tabla 19 Calificaciones grupales. Evaluación nacional

Componentes clave	Ejemplos de componentes clave de mecanismos de distribución de beneficios existentes.	Puntaje Max	Puntaje Grupal	Notas
Elemento 1: Capacidad institucional del gobierno, de la sociedad civil, de la comunidad y del sector privado				
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios				
1. Las entidades que implementarán el mecanismo de distribución de beneficios cuentan con capacidad de gestión técnica forestal, desarrollo comunitario y capacidad técnica en REDD+ suficientes para diseñar e implementar a escala nacional, programas de mecanismos de distribución de beneficios y actividades relacionadas.	<p>Es de gran importancia que la entidad de implementación del mecanismo de distribución de beneficios REDD+ cuente con experiencia en la gestión técnica forestal a escala nacional y trabajo con las comunidades.</p> <p>En México, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es la entidad de implementación del Programa de Pagos por Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH). Como parte de este programa, la CONAFOR utiliza información de monitorización por satélite para monitorizar el aumento y reducción del área del bosque y aplica su capacidad de gestión técnica forestal para brindar apoyo a los participantes del PSAH.</p>	2	1.5	
2. Existe colaboración eficaz entre el gobierno nacional y los gobiernos estatales en materia de gestión sostenible y conservación del bosque.	<p>Las entidades forestales nacionales y subnacionales pueden utilizar programas de trabajo acordados mutuamente a fin de coordinar y alcanzar objetivos comunes. Por ejemplo, los funcionarios federales trabajaron estrechamente en las tareas del Ministerio de Bosques, Tierras y Recursos Naturales de la Columbia Británica a fin de desarrollar el proyecto de control de la propagación del Escarabajo del Pino de Montaña.</p> <p>Por su lado, el gobierno federal canadiense aportó CAN\$ 60 millones al gobierno de Columbia Británica como parte de la Cuenta de Inversión Forestal (FIA) del Programa de Inversión Territorial.</p>	2	1	Existe colaboración pero no es eficaz en algunos casos. La colaboración es dependiente, en algunos casos, de las personas a cargo (o del partido en los gobiernos).
3. Coordinación existente y efectiva entre los organismos nacionales con mandatos relevantes para el mecanismo de distribución de beneficios (por ejemplo, entre CONAFOR, SAGARPA y CONABIO).	<p>Es probable que se necesite coordinación efectiva entre organismos del gobierno para abordar los múltiples factores impulsores de la deforestación, la degradación forestal o el manejo no-sostenible de bosques en los países REDD+.</p> <p>En Columbia Británica, Canadá, esta coordinación se logra a través del Consejo de Inversión en Bosques (FIC, Forest Investment Council), que brinda dirección estratégica y recomendaciones para todos los programas de la FIA. Los miembros del consejo incluyen ministros adjuntos del Ministerio de Bosques, Tierras y Operaciones de Recursos Naturales; el Ministerio de Medio Ambiente; el Ministerio de Agricultura y Tierras; tres representantes del sector privado; y un</p>	2	1	SAGARPA no se ha involucrado activamente en el tema REDD+. También hay que involucrar a SHCP, CDI

	<p>representante del sector de investigación y tecnología forestal.</p> <p>En Ecuador, el Ministerio del Medioambiente es responsable de la administración de Socio Bosque y colabora con el Ministerio de Agricultura para confirmar los títulos de tierra de los beneficiarios. Esta coordinación entre organismos es vital porque los beneficiarios del programa Socio Bosque deben tener títulos legales de propiedad para poder participar en el programa.</p>			
4. Capacidad demostrada del gobierno federal para involucrarse con las OSC y el sector privado en el desarrollo e implementación de políticas de bosques a nivel central.	Una forma en que los organismos gubernamentales se involucren con las OSC y el sector privado para desarrollar e implementar políticas es a través de grupos de trabajo con miembros de múltiples partes interesadas de los sectores público y privado.	2	1	Existen, pero son insuficientes.
5. Presencia física y capacidad de las oficinas del gobierno, con personal para involucrarse y trabajar de forma efectiva en políticas forestales y en la toma de decisiones con los grupos de la comunidad y el sector privado.	<p>La participación efectiva con los grupos de la comunidad puede lograrse a través de ejercicios de planificación participativa facilitada por el personal de extensión del gobierno. Por ejemplo, en Ecuador, los extensionistas del gobierno facilitan las consultas comunitarias para desarrollar "planes de inversión social" con los ingresos generados por el programa Socio Bosque.</p> <p>La participación del gobierno con el sector privado y los grupos de la comunidad también puede lograrse a través de la co-implementación de proyectos de demostración del REDD+.</p> <p>Por ejemplo, la Administración Forestal de Camboya se ha aliado a las ONG internacionales Community Forestry International, PACT, y a organizaciones del sector privado como Terra Global Capital para implementar el proyecto REDD+ Oddar Meanchey. Los grupos de la comunidad participan activamente en el diseño y desarrollo del proyecto y están representados en los comités de manejo comunitario de bosques.</p>	2	1	Existe presencia y capacidad, pero es insuficiente. Algunas de estas funciones las tendría que realizar el APDT o el ADL.
6. Los organismos previstos para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios, tienen la capacidad de almacenar y procesar la información financiera, patrimonial y legal necesaria para administrar en forma efectiva un esquema nacional, a una escala de millones de individuos y miles de organizaciones. Esto incluye el seguimiento de los pagos desembolsados entre los	<p>La capacidad para almacenar y procesar la información patrimonial y legal para un mecanismo de distribución de beneficios puede ser optimizada a través del uso de sistemas informáticos especialmente diseñados.</p> <p>Por ejemplo, el gobierno de Camerún obtuvo un sistema que reunirá información sobre bosques de distintos entes de gobierno, incluyendo registros de pagos de impuestos e infracciones a las leyes de bosques. La información será reunida por el Departamento de Bosques y utilizada para validar que se trata de madera lícita antes de emitir las licencias FLEGT.</p>	2	1.5	

diferentes actores y beneficiarios, en el mecanismo de distribución de beneficios.				
7. Existen sólidas relaciones de trabajo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los organismos ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios (CONAFOR y gobiernos estatales). Las estrategias y mandatos de ambas entidades están armonizados.	El diseño de lineamientos operativos claros que detallan las responsabilidades y relaciones de trabajo entre los organismos relevantes de los mecanismos de participación de beneficios puede mejorar su eficiencia operativa. Por ejemplo, durante la fase de diseño del Programa Socio Bosque en Ecuador, el Ministerio del Medioambiente y el Ministerio de Economía colaboraron en el diseño de roles y responsabilidades claros para la implementación del programa. Las OSC también pueden volverse parte del organismo de implementación de los mecanismos de distribución de beneficios mediante un consejo administrativo de mecanismos de distribución de beneficios compuesto por múltiples grupos de partes interesadas. Por ejemplo, en el Perú, el Fondo de Promoción de las Áreas Protegidas del Perú (PROFONANPE) es administrado por un consejo directivo compuesto por representantes del sector privado, el gobierno, y organizaciones de la sociedad civil.	2	1	
8. Experiencia previa de CONAFOR y los gobiernos estatales en comunicar al público de forma oportuna e integral el objetivo y la función de los programas nacionales medioambientales y sus criterios de aceptación.	Los canales de comunicación como la Internet, la prensa, radio y televisión pueden informar a grandes audiencias objetivo acerca del propósito y función de los programas de mecanismos de distribución de beneficios. Estos canales de comunicación han sido utilizados con gran impacto en varios programas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en América Latina, como CONAFOR (México) y FONAFIFO (Costa Rica).	2	1.5	
<i>SUBTOTAL</i>		16	9.5	
Capacidad de las OSC				
9. Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con suficientes conocimientos y capacidad técnica, para participar en la planeación forestal, toma de decisiones e implementación de programas a nivel estatal.	Algunas OSC pueden estar mejor ubicadas que los entes gubernamentales locales para participar en el programa y capacitar a las comunidades forestales debido a que tienen lazos y presencia más fuertes dentro de estas comunidades. Estas OSC pueden también facilitar la participación de las comunidades del bosque en el diseño de políticas para los mecanismos de distribución de beneficios a nivel nacional. Por ejemplo, en Camerún, las OSC han apoyado al gobierno como facilitadoras en los diálogos intersectoriales y con los consejos locales sobre el REDD+ y para brindar capacitación a las comunidades del bosque en aspectos técnicos y legales del REDD+.	2	1	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.
10. Existen organizaciones civiles con capacidad de interlocución entre el sector público y privado.		2	1	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no

				tienen una cobertura total en los territorios forestales.
11. Las organizaciones civiles tienen trayectoria y capacidad para asistir a las comunidades forestales con cartografía, reunión de evidencia y asesoramiento sobre sus derechos de propiedad. v	Las OSC pueden brindar apoyo técnico y legal para los grupos comunitarios para facilitar el registro exitoso de los derechos a la tierra. Por ejemplo, en Brasil, el Fondo Amazonia provee financiamiento para la OSC AMAZON para trabajar en colaboración con las municipalidades locales y los grupos comunitarios para definir los límites de tierras utilizando tecnología SIG. En Ecuador, la OSC Nature and Culture International (NCI) ayuda a las comunidades brindándoles apoyo en la cartografía y aspectos legales para confirmar la propiedad y el registro de la tierra como parte del programa Socio Bosque.	2	1.5	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.
12. Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con suficientes conocimientos y capacidad técnica, de manejo del bosque y de desarrollo comunitario para ayudar a las comunidades locales a generar líneas de base y monitorear el carbono forestal, la biodiversidad y los parámetros socioeconómicos. iv	Las OSC pueden tener experiencia en la monitorización comunitaria socioeconómica y ecológica. Pueden tener la capacidad de capacitar a las comunidades locales para que participen en la monitorización de los incrementos de carbono forestal, biodiversidad y socioeconómicos comparándolos con las líneas de base. Por ejemplo, en el programa Socio Bosque de Ecuador, las OSC como NCI recopilan datos socioeconómicos utilizados para evaluar la efectividad del programa. Sin embargo, en esta instancia, no se estableció una línea de base socioeconómica antes de la implementación del programa.	2	1	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales. Existen OSC con capacidad, pero no necesariamente en todos los temas a la vez.
13. Las OSC tienen suficiente conocimiento y capacidad en el manejo técnico de bosques, desarrollo comunitario y mecanismos de distribución de beneficios para asistir a la CONAFOR (como responsable del mecanismo de distribución de beneficios) a distribuir los beneficios de REDD+ a nivel comunitario.	La co-implementación de los programas de mecanismos de distribución de beneficios con las OSC puede aumentar la eficacia de la distribución de beneficios al utilizar las relaciones comunitarias y las habilidades de desarrollo comunitario que tienen estas organizaciones. Por ejemplo, el Fondo Amazonia en Brasil otorga fondos a ONG nacionales e internacionales para apoyar a comunidades y gobiernos locales en la cuenca del Amazonas para implementar proyectos REDD+. Por ejemplo, La Nature Conservancy asiste a productores rurales con el registro ambiental de sus productos agrícolas. El instituto Ouro Verde trabaja con familias de campesinos para desarrollar sistemas de agro-forestería. La OSC AMAZON trabaja con las municipalidades locales para mejorar las capacidades institucionales en el registro de tierras.	2	1.5	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.
	SUBTOTAL	10	6	
Capacidad de las comunidades forestales				
14. Las comunidades forestales poseen suficiente capacidad técnica, de	La capacidad técnica a nivel de la comunidad puede ser desarrollada a través de programas de capacitación llevados a cabo a través de ya sea	2	1	Existen comunidades con toda la

manejo de bosques y de conservación para apoyar, monitorear e informar sobre los programas REDD+ y actividades relacionadas a nivel local empleando pautas de fácil seguimiento.	extensionistas del gobierno u ONG locales. Por ejemplo, en el programa Socio Bosque, se brinda capacitación en técnicas de monitorización de bosques, y algunas comunidades contratan cuidadores de bosques entre sus miembros que se encargan de actividades de control y vigilancia.			capacidad, pero también otras que no.
SUBTOTAL		2	1	
Capacidad del sector privado				
15. Existe una comunidad de desarrolladores de proyectos REDD+ en el sector privado, con suficiente conocimiento y capacidad técnica para generar y monitorear líneas de base de carbono forestal, biodiversidad y parámetros socioeconómicos.viii	Los actores del sector privado pueden poseer la capacidad técnica para desarrollar proyectos de demostración de REDD+ ligados a la comunidad de acuerdo con estándares internacionales aprobados. Por ejemplo, en Tanzania, Green Resources, una empresa noruega de plantaciones y de compensación de carbono, ha desarrollado e implementado exitosamente procedimientos para el monitoreo del carbono, la diversidad y el rendimiento socioeconómico de sus operaciones comparándolos con los estándares de acreditación de CDM, CCB, y FSC.	2	0.5	El enfoque de REDD+ en México no es de proyectos, sino de manejo integrado del territorio.
16. Las inversiones en proyectos REDD+ son percibidas como rentables y hay apetito del sector privado por involucrarse en el desarrollo de proyectos REDD+.		2	0.5	
SUBTOTAL		4	1	
Consideraciones adicionales				
17. Si se encuentra que los actores del sector privado tienen un rol de implementación directo bajo un enfoque nacional al REDD+, entonces valorar: que las empresas forestales del sector privado cumplen regularmente los requerimientos de presentación de informes de impacto financiero, ambiental, de salud y seguridad, y comunitario según establezcan el gobierno federal; y que el gobierno nacional tiene experiencia en alentar a las compañías forestales para que cumplan con los códigos de conducta, estándares y salvaguardas internacionales en sus relaciones con las comunidades locales.		NO APLICA	0	No aplica
SUBTOTAL		0	0	No aplica

	Puntajes subtotales	32	17.5	
Elemento 2: El marco legal nacional y subnacional en relación con el REDD+				
1. Los derechos forestales consuetudinarios o tradicionales de los pueblos indígenas, comunidades locales y usuarios tradicionales de los bosques se reconocen en la legislación nacional, existen instrumentos para su implementación y se aplican.	En las Filipinas, los Certificados de Reclamos de Propiedad Ancestral (CADC, Certificates of Ancestral Domain Claim) reconocen los derechos de los pueblos indígenas a ocupar, manejar y beneficiarse de los bosques y los recursos naturales (RECOFTC 2011). Esto brinda una base legal a las comunidades para demostrar efectivamente sus derechos a los beneficios forestales.	2	1	Existe un reconocimiento a nivel constitucional y de legislación reglamentaria, no obstante no se encuentra la existencia de instrumentos y su aplicación
2. Existen y se aplican leyes forestales que reconocen derechos de gestión de la tierra forestal a los grupos comunitarios.	La existencia y la aplicación de las leyes forestales comunitarias mejoran la posibilidad de que los grupos de la comunidad se involucren plenamente en el desarrollo e implementación de proyectos de iniciativa forestal (incluyendo los proyectos REDD+). Por ejemplo, en las Filipinas, bajo los Acuerdos de Manejo Comunitario Forestal, las comunidades pueden utilizar recursos forestales como fuente de medios de vida por un periodo renovable de 25 años (RECOTFC-2011).	2	1.5	De nuevo se resta la calificación por el tema de aplicación del marco legal y la contraposición con leyes de otros sectores
3. La legislación forestal nacional define claramente la asignación de las rentas forestales a un titular de derechos forestales, dependiendo de la categoría subyacente de posesión de tierras (p. ej., título de tierra privado, título de tierra comunitario, título de concesión de tierras); esta legislación fue formulada mediante un enfoque participativo. i	La clara asignación de las rentas forestales a los titulares de derechos proporciona una base para la asignación de los beneficios del carbono generados por REDD+ a participantes clave. Por ejemplo, entre 2008 y 2009, Indonesia estableció las primeras leyes nacionales del mundo relacionadas con el REDD+. Disposiciones clave en las regulaciones describen los mecanismos de distribución de ganancias entre los diferentes actores para categorías específicas de áreas de tierra elegibles para proyectos REDD+. La legislación establece que los desarrolladores de proyectos REDD+ tendrán que compartir entre 20 y 70 por ciento de las ganancias con las comunidades locales, dependiendo del tipo de bosque y de licencia que posean, mientras que se compartirán entre un 10 y un 50 por ciento de las ganancias con el gobierno. Sin embargo, se ha comentado que este proceso no implicó suficiente participación de las ONG, grupos comunitarios, y el sector privado (CFA y PwC 2010).	2	2	
4. Estructura orgánica clara, actualizada y coordinada para todos los organismos involucrados en el mecanismo de distribución de beneficios propuesto.	Los mandatos claros y coordinados emitidos por los altos niveles del gobierno pueden acelerar el diseño y la implementación de los mecanismos de distribución de beneficios. Por ejemplo, el Presidente de Ecuador dio su total apoyo al diseño e implementación del programa piloto Socio Bosque, asignando un equipo de personas al diseño de un manual operativo que asigna roles a todos los ministerios relevantes en el programa.	2	1	Al estar en proceso de definición se requerirá establecer claramente qué organismos estarán involucrados

<p>5. Existencia de mecanismos de coordinación efectivos entre las diferentes instituciones, para alinear o incorporar los objetivos de los mecanismos de distribución de beneficios REDD+ a los planes de desarrollo nacionales.</p>	<p>Aunque no esté directamente relacionado con un mecanismo de distribución de beneficios, el siguiente ejemplo muestra cómo los mecanismos de coordinación intersectorial pueden usarse para armonizar los planes de desarrollo nacionales con los objetivos de conservación de bosques. En Brasil durante la formulación de un plan regional de desarrollo sustentable para la ruta BR-163 Cuiabá-Santarém en la Amazonía, el gobierno federal creó un grupo de trabajo interministerial (GTI) para abordar las preocupaciones del Ministerio del Medioambiente de que esta inversión de infraestructura, aunque necesaria para toda la población, no agravara problemas medioambientales como la deforestación y los problemas sociales y de tenencia de tierras (UNEP 2006).</p>	2	0.5	No se identifican como efectivos
<p>6. El marco legal respalda totalmente el acceso público a la información, promueve el debate en relación con las políticas de bosques, e impone sanciones por no cumplir con la obligación de acceso a la información.</p>	<p>La obligación de los administradores del mecanismo de distribución de beneficios de publicar informes periódicos sobre la financiación del mismo puede mejorar la rendición de cuentas del mecanismo. Por ejemplo, en Canadá se exige al FIA LBIP que publique informes trimestrales con información actualizada sobre cuánto dinero se ha asignado y aprobado a través del programa y cuál ha sido el destino de ese dinero.</p>	2	1	No se considera que se promueva el debate
<p>7. Los derechos sobre el carbono forestal están claramente definidos en la legislación de derechos de propiedad de las tierras.</p>	<p>Una clara definición de la asignación de derechos de carbono forestal probablemente agilice la creación de mecanismos de distribución de beneficios REDD+ basados en el desempeño.</p> <p>Por ejemplo, en Australia, Nueva Gales del Sur se convirtió en el primer estado en desarrollar un esquema legislativo para la validación patrimonial de los derechos sobre la secuestro del carbono forestal bajo la Ley de Transmisión de Propiedad (Conveyancing Act) 1919 (NSW) s 870 (Hepburn 2009).</p>	2	1.5	
<p>8. Existe un marco legal e instrumentos de implementación de consultas con las comunidades, para obtener su consentimiento en decisiones del uso de la tierra y acuerdos de distribución de beneficios que afectan la tierra forestal sobre la cual detentan derechos consuetudinarios o formales.</p>	<p>Según la ley canadiense, la obligación de informar a los Pueblos Originarios (pueblos aborígenes) debe cumplirse antes de implementar un proyecto en tierras públicas en un territorio tradicional reconocido. Según la FIA LBIP, para todas las actividades del proyecto previstas en un determinado año, los beneficiarios deben notificar a los Pueblos Originarios afectados sobre las actividades del proyecto planificadas y enviar al Administrador del Distrito un registro de la correspondencia, incluyendo los detalles de los temas discutidos y de los temas pendientes. Si fuera necesario, este registro puede ser revisado por el Ministerio de Bosques, Tierras y Operaciones de Recursos Naturales de Columbia Británica.</p>	2	1	Existe reconocimiento a nivel constitucional, no obstante no se cuenta con una reglamentación efectiva (ley de consulta)
<p>9. La legislación nacional define las modalidades de distribución de beneficios</p>	<p>Una clara definición legal de las modalidades de distribución de beneficios entre las instituciones gubernamentales a nivel nacional, subnacional y</p>	NO APLICA	0	NO APLICA No existe una definición de

entre las instituciones gubernamentales a nivel nacional, estatal y local.	local ayuda a que se comprenda de manera compartida e indiscutible estos acuerdos desde el comienzo de la creación de los mecanismos de distribución de beneficios. Por ejemplo, la Constitución Federal de Brasil decreta que el 25 por ciento de los ingresos obtenidos por el impuesto ICMS debe ser asignado por los gobiernos estatales a los gobiernos municipales, y el 75 por ciento de la cantidad total transferida a las municipalidades se distribuye de acuerdo a la porción del ICMS estatal que se ha recaudado en esa municipalidad. Este tipo de principio en la asignación de ingresos fiscales puede aplicarse a los ingresos de REDD+ basados en el desempeño, según un programa nacional.			modalidades y los beneficiarios identificados no son las instituciones gubernamentales
SUBTOTAL		16	9.5	
Consideraciones adicionales				
10. Experiencia de los posibles gestores de los mecanismos de distribución de beneficios en la redacción de ordenanzas municipales o intermunicipales que proporcionen un marco legal sólido de manera que las estructuras institucionales funcionen de forma eficiente, efectiva y equitativa.		2	0.5	No tenemos claramente identificados a los gestores y suponiendo que se consideren a las juntas se requeriría que los acuerdos se tomen a través del órgano de toma de decisiones y las ordenanzas se crearan a nivel municipal por cada uno de los miembros de las juntas
11. Si el mecanismo de distribución de beneficios propuesto se establece bajo un modelo de fideicomiso entonces valorar si la legislación nacional vigente permite el establecimiento y la protección de fondos fiduciarios subnacionales de REDD+		2	1.5	
12. Los organismos previstos para la implementación de los mecanismos de distribución de beneficios tienen la capacidad de definir estatutos legales de diseño y operación de fondos que proporcionen un marco normativo sólido para que		2	1.5	

las estructuras institucionales funcionen de manera eficiente, efectiva y con equidad.				
	SUBTOTAL	6	3.5	
	Puntajes subtotales	22	13	
Elemento 3: Capacidad y experiencia en la administración de fondos				
1. Existen instituciones gubernamentales nacionales, organizaciones de la sociedad civil o entidades privadas con experiencia previa de administración de fondos nacionales medioambientales.	El Fondo de las Américas (FONDAM) es una organización privada sin fines de lucro cuyo directorio incluye varios ministros peruanos y representantes de USAID. La organización tiene experiencia de administración de aproximadamente USD\$45 millones para financiar proyectos medioambientales comunitarios y de educación y salud infantil. El FONDAM trabaja principalmente con ONG, las cuales llegan a las comunidades y desembolsan el dinero localmente de forma efectiva (CFA y PwC 2010).	2	2	
2. Capacidad de los grupos comunitarios para abrir cuentas en el banco local sin requisitos onerosos (p. ej. sin depósitos) u otros medios de transferencia de fondos.	El equipo administrador del programa Socio Bosque en Ecuador llegó a un acuerdo con un banco nacional para facilitar el proceso de apertura de cuentas bancarias de los beneficiarios. El acuerdo permitió a los participantes abrir una cuenta bancaria a nombre de la comunidad con la presentación de documentos legales, sin el requisito usual de depósito inicial, y con menores costos de transacción para los pagos recibidos basados en el desempeño.	2	0	
3. Presencia de organismos adecuados de administración de fondos con experiencia en gestión de recaudación, preparación de presupuestos, desembolso, contabilidad, redistribución y auditoría de ingresos forestales.	La FIA en Canadá es un modelo de inversión en el sector forestal, liderado por el gobierno, que distribuye la inversión forestal de la provincia en forma responsable y eficiente, y asiste al gobierno con el desarrollo de una industria forestal globalmente reconocida y manejada en forma sustentable.	2	1.5	
4. A nivel nacional se han establecido códigos de conducta y medidas anticorrupción para proteger los fondos contra la mala gestión.	El Fondo Amazonia de Brasil ha dictado medidas anticorrupción para salvaguardar sus fondos. Es auditado externamente, y si el administrador del fondo BNDES no produce los informes y auditorías a tiempo, o si existe evidencia de mal manejo financiero, el donante (el gobierno noruego) tiene derecho a retirar los fondos (Zadek, Forstater y Polacow 2010).	2	1	
5. Existen estándares efectivos y adecuados para responsabilizar a los empleados públicos, funcionarios de confianza y representantes de la comunidad por su conducta, junto con canales efectivos	En Ecuador, las ONG como Nature and Culture International (NCI) ayudan a transmitir las preocupaciones de la comunidad directamente al Ministerio del Medioambiente, de manera que estas preocupaciones puedan ser abordadas y atendidas antes de que la relación entre el Programa y las comunidades corra riesgo de dañarse.	2	0.5	

para denunciar la corrupción y proteger a los denunciantes.				
6. Existe una trayectoria en programas ambientales previos o existentes con desembolsos puntuales de fondos a grupos comunitarios o individuales a escala nacional.	La puntualidad en el desembolso será un factor clave para el éxito a largo plazo de un mecanismo subnacional de distribución de beneficios. Esto requiere el manejo efectivo de las expectativas de los destinatarios, y si se respeta los plazos, la relación entre los organismos de implementación y las comunidades probablemente mejorará con el tiempo. En el programa nacional del mecanismo de distribución de beneficios de México denominado Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH), los tiempos y los periodos de financiación son acordados previamente con los miembros de la comunidad. Esto permite la gestión efectiva de las expectativas para los desembolsos y mantener mejores relaciones con las comunidades.	2	1	
7. Presencia de organizaciones independientes con experiencia en auditoría financiera y no financiera (p. ej. gobernanza) de procesos de administración de fondos.	Los Comités del Consejo Rural de Tasas Forestales de Camerún incluyen un auditor independiente que no pertenece a la aldea mayoritaria que se encarga de la monitorización y de informar de casos de mal manejo financiero, lo que tiene un efecto disuasorio multiplicador para desalentar malos manejos en el futuro.	2	0	
8. Presencia de un organismo gubernamental a nivel nacional con experiencia en la transferencia de beneficios monetarios o no monetarios a beneficiarios, ligado a un desempeño medible y verificable.	En el programa Socio Bosque del Ecuador, el Ministerio de Economía es el responsable de los desembolsos de los fondos del Banco Central hacia las cuentas bancarias de los beneficiarios. Los pagos se realizan sólo cuando el Ministerio del Medioambiente verifica el desempeño en la protección del medio ambiente.	2	1	
9. Existencia de una organización gubernamental, pública o privada con experiencia en administrar fondos revolventes.	Los fondos revolventes, con recursos financieros provenientes de la venta de créditos de carbono, podrían ser un modelo útil para ser integrados en estructuras de fondos ambientales REDD+. Esto podría estimular la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos REDD+ al reducir el riesgo de la inversión y brindar incentivos fiscales para hacer aportes a un fondo común. El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (FPAA) es una organización privada colombiana sin fines de lucro creada en 2000 bajo el Acuerdo Bilateral con el gobierno de los Estados Unidos. El fondo ha formado una alianza estratégica con el Centro Nacional de Producción Más Limpia y Tecnologías Ambientales (National Centre for Cleaner Production and Environmental Technologies) para promover el acceso al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y para facilitar la participación de la industria en el desarrollo de tecnología limpia y mercados de carbono. Este arreglo incluye el suministro de asistencia técnica, la información sobre el mercado de carbono e incentivos financieros para estimular	2	1.5	

	el cambio tecnológico en la industria y el transporte masivo. Una vez que se haya logrado una reducción en las emisiones de gases con efecto invernadero debido a la introducción de nuevas tecnologías financiadas por la industria, las emisiones de CO2 que se haya evitado pueden transarse como créditos de carbono en el mercado. Hasta un 30 por ciento de los ingresos obtenidos de la transacción son donados voluntariamente a un fondo rotativo establecido por el Fondo Acción y el National Centre para financiar nuevas asociaciones de la industria y reducir más las emisiones. Esta “donación” de ingresos al fondo revolvente también interesa a las empresas privadas debido a los beneficios fiscales que otorgan (CFA y PwC2010).			
10. La existencia de un gobierno o una organización pública o privada con experiencia en otorgar préstamos a baja tasa de interés, de largo plazo y con tolerancia al riesgo a grupos de la comunidad, particulares, emprendimientos sociales y el sector privado.	El otorgamiento de préstamos a baja tasa de interés y con tolerancia al riesgo puede ayudar a que los mecanismos de distribución de beneficios apoyen efectivamente los proyectos ambientales comunitarios de forma económicamente sustentable, a la vez que alienta el desarrollo económico a nivel local. Por ejemplo, la Fundación Tany Meva fue creada en 1996 por el Gobierno de Madagascar como fondo nacional que otorga microcréditos para que las comunidades locales inicien y desarrollen emprendimientos y proyectos ambientales.	2	0.5	
Puntajes subtotales		20	9	
Elemento 4: Capacidad y experiencia en monitoreo				
1. Presencia de organizaciones a nivel nacional con una combinación suficiente de experiencia en monitoreo forestal, con orientación social y de conservación ecológica.	En muchos países, los organismos del gobierno central han recibido apoyo y ayuda técnica de las ONG para la monitorización forestal. Estas ONG han también a menudo actuado como un puente entre el gobierno local y las comunidades, brindando servicios de monitorización socioeconómica y ecológica en conjunto con los organismos del gobierno local (CFA y PwC 2010). Por ejemplo, la ONG Guyra Paraguaya provee datos SIG y apoyo al Gobierno de Paraguay para asistir con la monitorización de las tasas de deforestación.	2	2	Existe el INEGI, el proyecto de monitoreo de la CONAFOR, el SIAP, y existen ONGs y universidades con reconocimiento internacional.
2. Capacidad demostrada del gobierno para brindar informes frecuentes y públicos de monitoreo de los programas de gastos ambientales del gobierno.	Los informes públicos de evaluación de seguimiento son evidencia de transparencia y promueven y mantienen el apoyo del público y de los participantes hacia el mecanismo de distribución de beneficios.	2	1	Existe a través del IFAI y las leyes de transparencia, mecanismos de acceso. Eso se tiene que solicitar.
3. Capacidad demostrada para descentralizar los sistemas de monitoreo y transferirlos a las instituciones locales o no	Las ONG con fuertes lazos comunitarios pueden ofrecer un puente de comunicación entre los grupos locales de la comunidad y la agencia de implementación del mecanismo de distribución de beneficios y brindar datos de monitoreo sobre el	2	0.5	

gubernamentales, para asistir a los mecanismos de distribución de beneficios y al monitoreo del impacto socioeconómico.	impacto socioeconómico del mecanismo de distribución de beneficios. Por ejemplo, la ONG NCI cumple esta función de puente para el programa Socio Bosque en Ecuador y ayuda a las comunidades a transmitir sus preocupaciones en forma más efectiva al Ministerio del Medioambiente.			
4. Uso previo y efectivo de agencias externas de monitoreo dentro de los programas medioambientales del gobierno nacional.	La monitorización y la revisión regulares e independientes permiten que los mecanismos de distribución de beneficios hagan el seguimiento de cualquier posible problema de desempeño desde un primer momento y se tomen medidas rápidas de corrección antes de que estos problemas se conviertan en problemas mayores. Por ejemplo, el FIA LBIP de Columbia Británica, del Canadá, recurre a un administrador independiente para revisar anualmente el desempeño de los fondos e informar sobre indicadores claves de desempeño. Además, los datos de monitorización de los beneficiarios (es decir, informes de auditoría) son utilizados para mejorar el desempeño.	2	1	
5. Los organismos propuestos para la implementación de los mecanismos REDD+ de distribución de beneficios tienen experiencia en la incorporación de datos de monitoreo y evaluación en la planificación del manejo de bosques, y en utilizar los resultados de evaluaciones para mejorar continuamente la implementación de los programas.	La Comisión Nacional Forestal de México (CONAFOR) utiliza fotografía referenciada por SIG respaldada por visitas aleatorias de campo para evaluar el funcionamiento del programa PSAH “en el terreno”. Estas visitas proporcionan información detallada sobre los cambios y mejoras necesarios a futuro en el plan de gestión del programa.	2	1.5	No se usa tanto para adaptar programas, los cuales dependen de voluntad política
6. Los organismos ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios, tienen experiencia en el uso de datos SIG para monitorear cambios en la cobertura forestal, o mantienen una asociación con una organización de nivel nacional con estas capacidades.	Las asociaciones públicas y privadas pueden ayudar a maximizar la cobertura y precisión de la monitorización de los datos forestales. Por ejemplo, en México, el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI) es responsable del desarrollo de mapas de uso y cobertura del territorio que usa CONAFOR, la cual también se asocia con varias otras instituciones para colaborar en el análisis de los datos de monitorización.	2	1	
7. El organismo propuesto para el mecanismo de distribución de beneficios, tiene experiencia con el uso de datos de SIG para monitorear los cambios en la cobertura forestal y usar los datos para analizar cambios en los inventarios.	La capacidad del organismo de implementación del mecanismo de distribución de beneficios para calcular y monitorear los cambios en los inventarios y disminución de carbono biológico es importante para la monitorización y la verificación del desempeño REDD+. Aunque estos datos no son utilizados actualmente a nivel nacional para el REDD+, el Instituto Nacional de Investigación del Espacio del Brasil (INPE) tiene	2	1	Está en proceso de construcción

	<p>cuatro programas que utilizan diferentes sensores para monitorizar la deforestación y pueden ser utilizados para calcular los cambios resultantes en los inventarios y flujos de carbono biológico.</p> <p>Estos datos están disponibles al público e incluyen un análisis anual de alta resolución para medir la deforestación anual; proveen monitorización mensual de resolución intermedia para claros de más de 25 hectáreas (63 acres) para detectar deforestación nueva con miras al cumplimiento de la normatividad; presenta análisis anuales de la degradación forestal; y vigila diariamente contra incendios utilizando satélites de baja resolución.</p>			
8. El organismo propuesto para la aplicación del mecanismo de distribución de beneficios tiene experiencia en la verificación de datos SIG en el terreno sobre cambios de cobertura de bosques, o colabora con una organización de nivel nacional que tiene esta capacidad.	<p>La verificación en el terreno de datos agregados sobre carbono es importante para detectar la degradación de bosque de menor escala y verificar la precisión de los datos SIG.</p> <p>En Ecuador, el sistema de monitorización de Socio Bosque combina imágenes SIG con visitas al sitio para la "verificación en el terreno" de los datos SIG. También contribuye a verificar que en el proceso de monitorización no se esté dejando de detectar la degradación a menor escala.</p>	2	1	Se hace verificación en el marco del programa de PSA
Puntajes subtotales		16	9	

Tabla 20 Calificaciones grupales. Evaluación subnacional

Evaluación subnacional				
Componentes clave	Ejemplos de estos componentes de otros países	Puntaje Max	Puntaje Grupal	Notas
1er Elemento. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado				
Capacidad de los organismos de ejecución del mecanismo de distribución de beneficios propuesto				
1. Los organismos ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios propuesto (p. ej., la entidad medioambiental del estado o municipio) tienen suficiente capacidad de gestión forestal, desarrollo comunitario y capacidad técnica REDD+, o pueden colaborar con organizaciones de la sociedad civil o del sector privado para supervisar la ejecución del programa de un mecanismo de distribución de beneficios REDD+ a escala estatal o regional.	<p>En Canadá, la Cuenta de Inversión Forestal (Forest Investment Account, FIA) de la Columbia Británica garantiza que el programa cuente con la capacidad de gestión forestal técnica apropiada, ya que el Ministerio de Operaciones en Bosques, Tierras y Recursos Naturales (Ministry of Forests, Lands and Natural Resource Operations) y el Ministerio del Medio Ambiente proporcionan especialistas técnicos que asesoran sobre actividades específicas del proyecto financiadas a través de la FIA. Los especialistas técnicos trabajan en estrecho contacto con los gestores de programas para garantizar que las actividades financiadas sean coherentes con las normas de trabajo derivadas de las mejores prácticas de gestión y realicen los mejores aportes posibles a la gestión sostenible del bosque (GSB).</p> <p>El organismo de ejecución puede tener también capacidad de desarrollo comunitario, como se ha visto en Uganda, donde el BMCT (Fondo fiduciario</p>	2	1	

	para la conservación de Bwindi y Mgahinga, Uganda) contrata a trabajadores de divulgación expertos que capacitan a las comunidades para que mejoren sus medios de sustento.			
2. Voluntad política del Gobierno nacional para apoyar la creación de instituciones estatales o regionales, que administren los mecanismos de distribución de beneficios REDD+.	<p>No siempre sucede que el Gobierno nacional apoya la creación de nuevas instituciones subnacionales, pero esta voluntad política es un importante paso inicial para crear mecanismos de distribución de beneficios a nivel subnacional.</p> <p>Por ejemplo, en Uganda, como prerrequisito para la creación del BMCT, el Gobierno ugandés suscribió un acuerdo con la Facilidad Ambiental Mundial (Global Environmental Facility, GEF) para apoyar la creación del fondo fiduciario en tanto organismo autónomo.</p>	2	1.5	
3. Coordinación existente y efectiva entre los organismos estatales con mandatos relevantes para el mecanismo de distribución de beneficios (p. ej., gerencias de CONAFOR, delegaciones de SAGARPA y CONABIO, áreas forestales y de desarrollo rural de los gobiernos estatales).	El éxito del Programa Socio Bosque se debe en parte a una definición clara de responsabilidades entre los ministerios participantes y de acuerdos de cooperación. Durante la fase de diseño del programa, el Ministerio del Medioambiente y el Ministerio de Finanzas cooperaron para definir funciones y responsabilidades claras para la ejecución del programa.	2	1	Hay coordinación entre los organismos encargados del tema forestal y ambiental, pero no con los del sector agropecuario.
4. Capacidad demostrada del gobierno estatal para interactuar eficazmente con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; para el desarrollo e implementación de una política forestal a nivel subnacional.	<p>Un modo en que los organismos gubernamentales subnacionales pueden interactuar con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado es a través de consejos de administración con participación de múltiples partes interesadas o mediante grupos de trabajo en que estén presentes los sectores público y privado.</p> <p>Por ejemplo, en Uganda, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario del BMCT incluye representantes de ONG locales, miembros de las comunidades locales, donantes, representantes del sector privado y del gobierno. El Consejo de Administración del Fondo está encargado de diseñar y monitorizar la ejecución de los programas comprendidos en el BMCT.</p>	2	1	
5. Presencia física y capacidad del gobierno estatal, con personal para involucrarse y trabajar de forma efectiva en políticas forestales y en la toma de decisiones con los grupos de la comunidad y el sector privado.	El compromiso del Gobierno con el sector privado y los grupos comunitarios puede materializarse a través de la ejecución conjunta de proyectos de demostración de REDD+. Por ejemplo, la Administración Forestal de Camboya se ha unido a las ONG internacionales Community Forestry International y PACT y a organizaciones del sector privado tales como Terra Global Capital para ejecutar el proyecto de REDD+ Oddar Meanchey. Los grupos de las comunidades participan activamente en el diseño y desarrollo del proyecto y están representados en los comités de gestión	2	1	

	comunitaria del bosque.			
6. Los organismos previstos para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios a nivel estatal, tienen la capacidad de almacenar y procesar la información financiera, patrimonial y legal necesaria para administrar en forma efectiva un esquema estatal o interestatal a una escala de millones de individuos y miles de organizaciones. Esto incluye el seguimiento de los pagos desembolsados entre los diferentes actores y beneficiarios, en el mecanismo de distribución de beneficios.	<p>Los organismos de ejecución con experiencia previa en la gestión de grandes conjuntos de datos financieros, reservados, legales y de monitorización tienen más probabilidad de éxito a la hora de administrar un mecanismo de distribución de beneficios a escala subnacional.</p> <p>Por ejemplo, en el estado de Paraná, Brasil, el Instituto Medioambiental Estadual es el responsable de administrar el programa ICMS-E. Esto implica distribuir los ingresos fiscales del ICMS a los gobiernos municipales de acuerdo con su desempeño en relación con criterios ecológicos seleccionados. Administrar esta información para cada municipio del estado de manera organizada y eficaz ha sido clave para el éxito de ICMS-E en Paraná.</p>	2	1	
7. Existencia de una relación formal de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno nacional y subnacional para ejecutar conjuntamente programas de conservación forestal.	<p>Se requerirá una cooperación estrecha entre los diferentes niveles de gobierno nacional y subnacional para ejecutar con éxito los mecanismos de distribución de beneficios a nivel subnacional, ya que las decisiones y acciones a nivel nacional son susceptibles de influir en sus operaciones, apoyarlas o limitarlas.</p> <p>Por ejemplo, la Constitución Federal de Brasil establece que el 25 por ciento de los ingresos recaudados por el impuesto ICMS debe transferirse desde los gobiernos estatales a los municipales. Luego, el 75 por ciento del importe total transferido a los municipios se distribuye de acuerdo con la cuota del ICMS estatal que se haya recaudado en cada municipio. La legislación nacional permite a los estados seleccionar sus propios criterios para el desembolso del 25 por ciento restante de los ingresos, incluyendo criterios ecológicos.</p>	2	1.5	
8. Experiencia previa de CONAFOR y los gobiernos estatales en comunicar al público de forma oportuna e integral el objetivo y la función de los programas subnacionales medioambientales y sus criterios de aceptación.	<p>Los canales de comunicación existentes, como Internet, prensa, radio y televisión, pueden informar a grandes audiencias sobre el propósito y la función de los programas de mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Por ejemplo, en Mozambique, Green Resources, una empresa noruega de plantaciones y compensación por emisión de carbono, usa programas de radio para emitir avisos sobre próximas consultas públicas y ofrecer información básica acerca de los proyectos al público en general.</p>	2	1	
9. Los fondos jurisdiccionales cuentan con herramientas para la selección y evaluación de		NO APLICA	0	No hay fondos jurisdiccionales funcionales.

Planes de Inversión.				
10. Los agentes implementadores son competentes en la formulación de proyectos y gestión de financiamiento (Planes de Inversión).		NO APLICA	0	
SUBTOTAL		16	9	
Capacidad de las organizaciones de la sociedad civil				
11. Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con suficientes conocimientos y capacidad técnica, para participar en la planeación forestal, toma de decisiones e implementación de programas a nivel estatal.	Algunas organizaciones de la sociedad civil pueden encontrarse en mejor posición que las organizaciones gubernamentales locales para interactuar con las comunidades forestales e instruir las debido a la mayor fortaleza de sus vínculos y su presencia en el seno de estas comunidades. . Por ejemplo, en Oddar Meanchey en Camboya, las ONG Community Forestry International, PACT, Children's Development Association (CDA), y la Monk's Community Forestry Association han ayudado a generar capacidades y formación en gobernanza y gestión financiera a grupos comunitarios.	2	1	Existen OSC con capacidades pero no en todo el territorio.
12. Existen suficientes organizaciones civiles con trayectoria de trabajo conjunto con comunidades forestales, ayudando a aquellas comunidades sin títulos formales de tierra para que accedan a los beneficios forestales. Existen suficientes prestadores de servicios legales y técnicos al alcance de comunidades sin títulos de propiedad, que les ayuden a acceder a los beneficios forestales.	Las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel crucial a la hora de identificar a quiénes tienen derecho a ser beneficiarios de los mecanismos de distribución de beneficios en los casos en que no existan derechos comunales formales sobre las tierras. Por ejemplo, en Uganda, el BMCT identificó a los posibles beneficiarios entre los habitantes de dos "parroquias" (unidades jurisdicciones territoriales) ² limítrofes con el parque. En sus primeros años de funcionamiento, el BMCT colaboró con ONG locales que mantenían relaciones de trabajo con grupos comunitarios locales en la zona de captación del BMCT.	2	1	Existen OSC con capacidades pero no en todo el territorio.
13. Las organizaciones civiles tienen trayectoria y capacidad para asistir a las comunidades forestales con cartografía, reunión de evidencia y asesoramiento sobre sus derechos de propiedad.	Las organizaciones de la sociedad civil pueden brindar apoyo técnico y legal a los grupos comunitarios para que puedan registrar con éxito sus derechos sobre las tierras. Por ejemplo en Brasil, el Fondo Amazonia proporciona financiación a la organización de la sociedad civil IMAZON para colabore con los municipios y los las comunidades locales a fin de definir los límites de las tierras usando tecnologías SIG. En Ecuador, la organización de la sociedad civil Nature and Culture International (NCI) apoya a las comunidades proporcionándoles servicios cartográficos y legales, y confirmación y registro de la propiedad de las tierras como parte del Programa Socio Bosque.	2	1	Existen OSC con capacidades pero no en todo el territorio.
14. Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con suficientes conocimientos y capacidad técnica, de manejo del bosque y de	Las organizaciones de la sociedad civil pueden tener experiencia en la monitorización socioeconómica y ecológica basada en la comunidad. Pueden tener la capacidad de instruir a las comunidades locales para que participen en la	2	1	Existen OSC con capacidades pero no en todo el territorio.

desarrollo comunitario para ayudar a las comunidades locales a generar líneas de base y monitorear carbono forestal, biodiversidad y parámetros socioeconómicos. xxiii	<p>monitoreación en relación con líneas de base sobre carbono forestal, biodiversidad y parámetros socioeconómicos.</p> <p>Por ejemplo, en el Programa Socio Bosque de Ecuador, las organizaciones de la sociedad civil como NCI recaban datos socioeconómicos que se emplean para evaluar la efectividad del programa. No obstante, en este caso no se estableció una línea de base socioeconómica antes de la ejecución del programa.</p>			
15. Las OSC tienen suficiente conocimiento y capacidad en el manejo técnico de bosques, desarrollo comunitario y mecanismos de distribución de beneficios para asistir a los administradores de distribución de beneficios a nivel subnacional a distribuir los beneficios de REDD+ a las comunidades.	<p>La ejecución conjunta de los programas de los mecanismos de distribución de beneficios con las organizaciones de la sociedad civil puede incrementar la eficacia del desembolso de beneficios al utilizar las relaciones comunitarias y las capacidades en materia de desarrollo de estas organizaciones. Por ejemplo, el Fondo Amazonia en Brasil distribuye subvenciones a ONG nacionales e internacionales para que apoyen a las comunidades y gobiernos locales en los proyectos REDD+ que se ejecutan en la Cuenca Amazónica. Por ejemplo, The Nature Conservancy ayuda a los productores rurales a tramitar el registro ambiental de sus productos agrícolas. El Instituto Ouro Verde trabaja con explotaciones familiares para desarrollar sistemas agroforestales. La organización de la sociedad civil IMAZON trabaja con los municipios de la zona para mejorar las capacidades institucionales en registro de tierras.</p>	2	1	Existen OSC con capacidades pero no en todo el territorio.
	SUBTOTAL	10	5	
Capacidad de las comunidades forestales				
16. Las comunidades forestales poseen suficiente capacidad técnica, de manejo de bosques y de conservación para apoyar, monitorear e informar sobre los programas REDD+ y actividades relacionadas a nivel local empleando pautas de fácil seguimiento. xxv	<p>Puede capacitarse técnicamente a la comunidad mediante programas de formación a través de agentes de extensión gubernamentales u ONG locales.</p> <p>Por ejemplo, en el Programa Socio Bosque se instruye sobre técnicas de monitoreación forestal, y algunas comunidades contratan guardabosques entre sus miembros, quienes se responsabilizan de las actividades de control y vigilancia.</p>	2	1	
	SUBTOTAL	2	1	
Capacidad del sector privado				
17. Existe una comunidad de desarrolladores de proyectos REDD+ en el sector privado, con suficiente conocimiento y capacidad técnica para generar y monitorear líneas de base de carbono forestal, biodiversidad y parámetros socioeconómicos. xxv	<p>Los actores del sector privado pueden tener la capacidad técnica necesaria para desarrollar proyectos de demostración de REDD+ vinculados a la comunidad de acuerdo con estándares internacionalmente aprobados.</p> <p>Por ejemplo, en Tanzania, Green Resources, una empresa noruega de plantaciones y compensación por emisión de carbono, ha desarrollado e implementado con éxito procedimientos para realizar un seguimiento de las emisiones de carbono, la biodiversidad y el desempeño socioeconómico de sus operaciones en relación con</p>	2	0.5	

	los estándares de acreditación CDM, CCB y FSC.			
18. Las inversiones en proyectos REDD+ son percibidas como rentables y hay apetito del sector privado por involucrarse en el desarrollo de proyectos REDD+.		2	0	
	SUBTOTAL	4	0.5	
Consideraciones adicionales				
19. Existen relaciones de trabajo sólidas entre las secretarías estatales de finanzas o hacienda y los organismos de ejecución de REDD+ a nivel estatal. Hay una armonización de estrategias y mandatos entre estos organismos.		2	1.5	
20. Si se encuentra que los actores del sector privado tienen un rol de implementación directo bajo un enfoque nacional al REDD+, entonces valorar: que las empresas forestales del sector privado cumplen regularmente los requerimientos de presentación de informes de impacto financiero, ambiental, de salud y seguridad, y comunitario según establezcan el gobierno federal; y que el gobierno nacional tiene experiencia en alentar a las compañías forestales para que cumplan con los códigos de conducta, estándares y salvaguardas internacionales en sus relaciones con las comunidades locales.		2	1.5	Las empresas forestales son en general de propiedad comunitaria, por lo que sí cumplen con los códigos de conducta en su relación con las comunidades.
	SUBTOTAL	4	3	
	Puntuación subtotal	36	18.5	
2º Elemento: el marco jurídico nacional y subnacional pertinente para REDD+				
1. La legislación estatal considera el reconocimiento e instrumentos para el ejercicio de derechos forestales consuetudinarios o tradicionales de los pueblos indígenas, comunidades locales y	En las Filipinas, los Certificados de Reclamos de Propiedad Ancestral (CADC, Certificates of Ancestral Domain Claim) reconocen los derechos de los pueblos indígenas a ocupar, manejar y beneficiarse de los bosques y los recursos naturales (RECOFTC 2011). Esto brinda una base legal a las comunidades para demostrar efectivamente sus derechos a los beneficios forestales.	2	0	

usuarios tradicionales de los bosques.				
2. Existen y se aplican leyes forestales que reconocen derechos de gestión de la tierra forestal a los grupos comunitarios.	La existencia y la aplicación de las leyes forestales comunitarias mejoran la posibilidad de que los grupos de la comunidad se involucren plenamente en el desarrollo e implementación de proyectos de iniciativa forestal (incluyendo los proyectos REDD+). Por ejemplo, en las Filipinas, bajo los Acuerdos de Manejo Comunitario Forestal, las comunidades pueden utilizar recursos forestales como fuente de medios de vida por un período renovable de 25 años (RECOTFC-2011).	2	0	
3. La legislación forestal estatal define claramente la asignación de las rentas forestales a un titular de derechos forestales, dependiendo de la categoría subyacente de posesión de tierras (p. ej., título de tierra privado, título de tierra comunal o ejidal, título de concesión de tierras); esta legislación fue formulada mediante un enfoque participativo.	La asignación clara de rentas forestales a los titulares de derechos proporciona una base para la asignación de ingresos por carbono generados a partir de REDD+ a los grupos interesados clave. Por ejemplo, entre 2008 y 2009, Indonesia promulgó las primeras leyes nacionales del mundo relativas a REDD+ que son también aplicables a nivel subnacional. Las disposiciones clave de esta normativa describen el sistema de reparto de ingresos entre los diferentes actores para categorías específicas de terrenos que cumplen los requisitos para incluirse en proyectos REDD+. La legislación establece que los promotores de proyectos REDD+ deben compartir entre el 20 y el 70 por ciento de los beneficios con las comunidades locales, dependiendo del tipo de bosque y el tipo de licencia que se posea, mientras que entre el 10 y el 50 por ciento de los beneficios debe compartirse con el Gobierno. No obstante, los observadores han comentado que este proceso no ha tenido la suficiente participación de ONG, grupos comunitarios y el sector privado (CFA y PwC 2010).	2	0	
4. Existencia de mecanismos de coordinación efectivos entre las diferentes instituciones, para alinear o incorporar los objetivos de los mecanismos de distribución de beneficios REDD+ a los planes de desarrollo estatales.	Es muy importante que los organismos de ejecución de los mecanismos de distribución de beneficios tengan la oportunidad de coordinarse con los responsables políticos subnacionales de forma que el mecanismo de distribución de beneficios apoye los planes de desarrollo subnacionales, en lugar de contradecirlos. Por ejemplo, en Uganda, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario del BMCT incluye representantes de ONG locales, miembros de las comunidades locales, donantes, representantes del sector privado y del gobierno. El Consejo de Administración del Fondo está encargado de diseñar y monitorizar la ejecución de los programas comprendidos en el BMCT.	2	0.5	
5. El marco legal estatal respalda totalmente el acceso público a la información, promueve el debate en relación con las políticas de bosques, e impone sanciones por no	La obligación de los administradores del mecanismo de distribución de beneficios de publicar informes periódicos sobre la financiación del mismo puede mejorar la rendición de cuentas del mecanismo. Por ejemplo, en Canadá se exige al FIA LBIP que publique informes trimestrales con información actualizada sobre cuánto dinero se ha asignado y	2	0.5	

cumplir con la obligación de acceso a la información.	aprobado a través del programa y cuál ha sido el destino de ese dinero.			
6. Los derechos sobre el carbono forestal están claramente definidos en la legislación de derechos de propiedad de la tierra, se aplica y acepta a nivel estatal.	Una definición clara acerca de la designación de los créditos de carbono forestal es probable que haga mucho más sencillo establecer los mecanismos de distribución de beneficios basados en el desempeño de REDD+. Por ejemplo, en Australia, el estado de Nueva Gales del Sur se convirtió en el primero en desarrollar un programa legislativo para el registro reservado de los derechos por secuestro de carbono forestal según la Ley sobre Traspaso de Propiedad de 1919 (Conveyancing Act 1919) (NSW) s 87A (Hepburn 2009).	NO APLICA	0	
7. Existe un marco legal e instrumentos de implementación de consultas con las comunidades, para obtener su consentimiento en decisiones del uso de la tierra y acuerdos de distribución de beneficios que afectan la tierra forestal sobre la cual detentan derechos consuetudinarios o formales.	Según la legislación canadiense, deben cumplirse ciertos requisitos de intercambio de información con las Primeras Naciones (aborígenes) antes de ejecutar un proyecto. Cuando sea preciso, la administración se implica en la planificación de la gestión forestal sostenible mediante el uso de grupos consultivos públicos. Según FIA LBIP, los receptores deben notificar a las Primeras Naciones afectadas respecto a todas las actividades de proyectos planificadas en un año determinado, y proporcionar al Gerente de Distrito un registro de la correspondencia intercambiada que incluya los detalles de las cuestiones debatidas y las pendientes. Si es necesario, se someterá a examen del Ministerio de Bosques, Tierras y Recursos Naturales de la Columbia Británica.	2	0	
8. La legislación nacional o estatal define los acuerdos de reparto de ingresos por carbono entre las instituciones nacionales, subnacionales y estatales y los promotores de proyectos REDD+.xxviii	Una clara definición legal de los acuerdos de distribución de beneficios entre las instituciones de gobierno a nivel nacional, subnacional y local permite compartir el entendimiento de manera indubitable sobre tales acuerdos desde la misma creación del mecanismo de distribución de beneficios. Por ejemplo, entre 2008 y 2009, Indonesia promulgó las primeras leyes nacionales en el mundo relativas a REDD+. Las disposiciones clave de estas normas describen los acuerdos de reparto de ingresos entre los diferentes actores en relación con categorías específicas de terrenos que cumplen los requisitos para participar en proyectos REDD+. La legislación establece que los promotores de proyectos REDD+ deben compartir entre el 20 y el 70 por ciento de los beneficios con las comunidades locales, dependiendo del tipo de bosque y licencia que se posea, mientras que entre el 10 y el 50 por ciento de los beneficios debe compartirse con el gobierno. No obstante, se ha comentado que este proceso no ha tenido la suficiente participación de ONG, grupos comunitarios y el sector privado (CFA y PwC 2010).	NO APLICA	0	
9. Si el mecanismo de distribución de beneficios		2	1.5	

propuesto se establece bajo un modelo de fideicomiso entonces valorar si la legislación estatal vigente permite el establecimiento y la protección de fondos fiduciarios subnacionales de REDD+				
	Puntuaciones subtotales	14	2.5	
Consideraciones adicionales				
3er Elemento: Capacidad y experiencia en gestión de fondos				
1. La presencia de instituciones de gobierno estatales, entidades privadas u ONG con experiencia en el manejo de fondos medioambientales a escala estatal o interestatal.	Idealmente, los gobiernos subnacionales tendrán ya experiencia en la gestión de fondos medioambientales. Sin embargo, no es probable que sea así en muchos países REDD+. En este caso puede ser importante que los organismos de ejecución del mecanismo de distribución de beneficios a escala subnacional puedan asociarse con organismos externos de gestión de fondos para administrar con éxito el mecanismo de distribución de beneficios de REDD+. Por ejemplo, en Uganda, para maximizar el capital del BMCT, el Consejo de Administración decidió contratar a una empresa internacional de gestión de activos para invertir los fondos. A pesar de las pérdidas derivadas de la crisis financiera mundial, los 4 millones de dólares USA del capital inicial han aumentado hasta una cifra actual de aproximadamente 6,7 millones de dólares.	2	1.5	
2. Capacidad de los grupos comunitarios para abrir cuentas bancarias locales sin requisitos complejos (p. ej., sin depósitos) u operar otros medios de transferencia de fondos (p. ej. Corresponsalías rurales).	El equipo de administración del Programa Socio Bosque en Ecuador suscribió un acuerdo con un banco nacional para simplificar el proceso de apertura de cuentas bancarias para los beneficiarios. El sistema permitió a los participantes abrir una cuenta bancaria a nombre de la comunidad presentando documentos legales, sin el requisito habitual de hacer un depósito inicial, y con costos de transacción menores para los desembolsos recibidos basados en el desempeño.	2	0.5	
3. Presencia de organismos de gestión de fondos a nivel estatal adecuados, con experiencia en la gestión de cobranza, presupuestos, gasto, contabilidad, redistribución y auditoría de ingresos forestales.	La FIA del Canadá es un modelo de inversión en el sector forestal, dirigido por el Estado, que gestiona la inversión forestal de cada provincia con obligación de rendir cuentas y de forma eficaz, ayudando a los gobiernos a desarrollar una industria forestal de prestigio internacional y manejo sostenible. El fondo del BMCT en Uganda se gestiona en el extranjero, y los fondos se transfieren a la cuenta en Kampala del BMCT cada seis meses, de acuerdo con un presupuesto anual aprobado por el Consejo de Administración.	2	1	
4. Se dispone de códigos de conducta nacionales o estatales y medidas	El Fondo Amazonia en Brasil ha adoptado medidas anticorrupción para salvaguardar sus fondos. El Fondo es auditado independientemente, y si el	2	0.5	

anticorrupción que sirven de salvaguarda contra la malversación de los fondos.	gestor del fondo, BNDES, no presenta informes y auditorías en el plazo establecido, o si hay evidencia de mala gestión financiera, el donante (el gobierno noruego) tiene derecho a retirar los fondos (Zadek, Forstater y Polacow 2010).			
5. Existe una trayectoria de programas medioambientales a escala estatal presentes o pasados, que desembolsen puntualmente fondos a grupos comunitarios o individuos.	La distribución puntual de los beneficios será un factor clave para el éxito a largo plazo de un mecanismo de distribución de beneficios a escala subnacional. Ello requiere gestionar eficazmente las expectativas con los receptores, y si se respetan los plazos, la relación entre los organismos de ejecución y las comunidades probablemente mejorará con el tiempo. Por ejemplo, cuando no hay servicios bancarios en la comunidad, el BMCT realiza pagos en metálico de los subsidios a los grupos comunitarios en tramos regulares con la condición de que los beneficiarios presenten cuentas detalladas de la ejecución del gasto de la subvención de acuerdo con un plan previamente acordado para mejorar los modos de vida.	2	0.5	
6. Presencia de organizaciones externas con experiencia en la realización de auditorías financieras y no financieras (p. ej., de gobernanza) de los procesos de gestión de los fondos.	Los comités del Consejo Rural para las Tasas Forestales en Camerún incluyen un auditor externo procedente del pueblo con presencia mayoritaria en los comités encargados de monitorizar y reportar cualquier caso de mala gestión financiera. Esto tiene un efecto disuasorio colateral al desalentar una mala gestión en el futuro.	2	0.5	
7. Existen estándares eficaces y adecuados con los cuales se puede responsabilizar por su conducta a empleados públicos, funcionarios de confianza y representantes de la comunidad, junto con canales eficaces para informar de la corrupción y proteger a los denunciantes.	En Ecuador, ONG como Nature and Culture International (NCI) ayudan a transmitir las inquietudes de las comunidades directamente al Ministerio del Medioambiente de forma que éste pueda abordar y solucionar los problemas antes de que malogren la relación del programa con las comunidades.	2	0.5	
8. Presencia de un organismo gubernamental estatal con experiencia en la transferencia de beneficios monetarios o no monetarios a beneficiarios, con desempeño mensurable y verificable en el logro de objetivos predefinidos.	La capacidad de los organismos de ejecución del mecanismo de distribución de beneficios a escala subnacional de verificar y ligar el desempeño con los desembolsos de beneficios será un factor esencial para el éxito de los mecanismos de distribución de beneficios basados en el desempeño a escala subnacional. Por ejemplo, en el sistema ICMS-E de Brasil, los organismos estatales tienen la capacidad de evaluar y verificar el desempeño ecológico de cada municipio aplicando un conjunto de criterios ecológicos predefinidos. Estas medidas de desempeño se usan luego para determinar la proporción de ingresos ICMS-E que se entrega a cada municipio.	2	0	
9. Existencia de un organismo estatal, una	Los fondos revolventes, cuyas finanzas provienen de la venta de créditos de carbono, podrían ser un	2	1	

<p>organización pública o privada con experiencia en la gestión de fondos revolventes en el sector medioambiental.</p>	<p>modelo útil en las estructuras del fondo medioambiental de REDD+ e involucrar al sector privado en el desarrollo de proyectos REDD+ ya que se reduciría el riesgo de la inversión y se proporcionaría incentivos fiscales para realizar aportes a un fondo común. El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (FPAA) es una organización privada colombiana sin ánimo de lucro creada en 2000 bajo el Acuerdo Bilateral con el Gobierno de Estados Unidos de América. El fondo ha constituido una asociación estratégica con el National Centre for Cleaner Production and Environmental Technologies para promover el acceso al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y facilitar la participación de la industria en el desarrollo de tecnologías limpias y mercados de carbono. Este acuerdo incluye prestación de asistencia técnica, información sobre el mercado de carbono e incentivos financieros para estimular el cambio tecnológico en la industria y el transporte colectivo. Una vez que se consiga la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero gracias a la introducción de nuevas tecnologías financiadas por la industria, las emisiones de CO2 que se han evitado pueden intercambiarse por créditos de carbono en el mercado. Hasta el 30 por ciento de los ingresos obtenidos de las transacciones se dona voluntariamente a un fondo renovable establecido por el Fondo de Acción y el National Centre para financiar nuevas alianzas dentro del sector industrial y seguir reduciendo las emisiones. Esta donación de ingresos financieros al fondo revolvente es también atractiva para las empresas privadas debido a los beneficios fiscales que otorgan las donaciones (CFA y PwC 2010).</p>			
<p>10. Existencia de una organización del gobierno, pública o privada con experiencia en otorgar préstamos a bajo interés, con horizontes de largo plazo y tolerantes al riesgo destinados a los grupos comunitarios, particulares, emprendimientos sociales y el sector privado.</p>	<p>El otorgamiento de préstamos a baja tasa de interés y con tolerancia al riesgo puede ayudar a que los mecanismos de distribución de beneficios apoyen efectivamente los proyectos ambientales comunitarios de forma económicamente sustentable, a la vez que alienta el desarrollo económico a nivel local. Por ejemplo, la Fundación Tany Meva fue creada en 1996 por el Gobierno de Madagascar como fondo nacional que otorga microcréditos para que las comunidades locales inicien y desarrollen emprendimientos y proyectos ambientales.</p>	2	0	
<p>Puntuaciones subtotales</p>		20	6	
<p>4º Elemento: Capacidad y experiencia en monitoreo</p>				
<p>1. Presencia de organizaciones a nivel estatal con experiencia suficiente en el monitoreo de los resultados, efectos y/o impactos de proyectos</p>	<p>En muchos países los organismos gubernamentales subnacionales han recibido apoyo y asistencia técnica de ONG para la monitorización forestal. Estas ONG han actuado a menudo como puente entre el gobierno local y las comunidades, prestando servicios socioeconómicos y de control</p>	2	2	<p>Existen ONGs y universidades con capacidades demostradas. Existe también el observatorio de</p>

forestales, con orientación social y de conservación ecológica.	ecológico en conjunción con los organismos gubernamentales locales (CFA y PwC 2010). Por ejemplo, en el ICMS-E de Brasil, los municipios pueden asociarse con ONG para mejorar su capacidad de ejecutar y monitorizar los proyectos de áreas protegidas y proyectos medioambientales.			la selva maya, como alianza de ONGs y universidades
2. Capacidad demostrada de los organismos gubernamentales estatales de informar al público de forma regular sobre todas las transferencias a favor de los beneficiarios del mecanismo de distribución de beneficios.	Los informes públicos de evaluación de seguimiento son evidencia de transparencia y promueven y mantienen el apoyo del público y de los participantes hacia el mecanismo de distribución de beneficios. Por ejemplo, en Canadá se publica en Internet, informes trimestrales sobre el desempeño de FIA LBIP.	2	1.5	Se publica de forma anual, en el marco de los informes estatales. En Quintana Roo se publica en el periódico. Muchas veces se publica en internet.
3. Uso previo y efectivo de agencias externas de monitoreo dentro de los programas medioambientales de gobiernos estatales.	La monitorización y examen regular independiente permite que los mecanismos de distribución de beneficios controlen desde el inicio cualquier posible problema de desempeño y tomen rápidamente las medidas correctivas necesarias, antes de que crezcan los problemas. Por ejemplo, FIA LBIP en la Columbia Británica, Canadá, emplea un administrador externo para examinar anualmente el desempeño de los fondos e informar sobre los indicadores de desempeño clave. Además, se usa los datos de monitorización de los receptores (es decir, los informes de auditoría) para mejorar el desempeño.	2	0	No existe, que sepamos
4. Los organismos propuestos para la implementación del mecanismo REDD+ de distribución de beneficios a escala estatal, tienen experiencia en la incorporación de datos de monitoreo y evaluación en la planificación del manejo de bosques, y en utilizar los resultados de evaluaciones para mejorar continuamente la implementación de los programas.	En Uganda, el Consejo de Administración del Consorcio del BMCT usa los datos de seguimiento ecológico y socioeconómico para mejorar el diseño de los programas de distribución de beneficios con las comunidades. Para ello, el BMCT se ha asociado con el ITFC y estudiantes de posgrado de la Universidad de Makerere para evaluar la situación ambiental y los factores socioeconómicos de la usurpación de tierras en el Bwindi Impenetrable National Park (BINP) y el Mgahinga Gorilla National Park (MGNP).	2	0	
5. Los organismos de ejecución del mecanismo de distribución de beneficios a escala estatal propuesto, tienen experiencia en el uso de datos de SIG para monitorear los cambios en la cubierta forestal, o están asociados actualmente con una organización que posee	Existe un número cada vez mayor de ONG y promotores de proyectos REDD+ presentes en los países REDD+ que estarían dispuestos a asociarse con los organismos de ejecución del mecanismo de distribución de beneficios a escala subnacional y proporcionar sus propios servicios de monitorización mediante SIG y asistencia técnica para ayudar a monitorizar los cambios en la cubierta forestal dentro de las provincias o los estados.	2	2	Existen muchas ONGs e universidades dispuestos a asociarse.

esta capacidad.				
6. El organismo propuesto para la ejecución del mecanismo de distribución de beneficios tiene experiencia en la verificación de datos SIG en el terreno sobre cambios de cobertura de bosques, o colabora con una organización de nivel nacional que tiene esta capacidad.	<p>La comprobación sobre el terreno de los datos de carbono de nivel superior es importante para comprobar la degradación forestal a menor escala y para verificar la exactitud de los datos de los SIG.</p> <p>En Ecuador, el sistema de seguimiento de Socio Bosque combina las imágenes de los SIG con visitas de campo para comprobar sobre el terreno los datos de los SIG. Esto ayuda asimismo a comprobar que el proceso de monitorización no obvie la degradación a menor escala.</p>	2	0.5	A nivel estatal no existe formalmente, aunque existe un conocimiento local
	Puntuaciones subtotales	12	6	

ANEXO IV. ACCIONES FACILITADORAS

Tabla 21 Acciones facilitadoras completas

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
Elemento 1: Capacidad institucional del gobierno, de la sociedad civil, de la comunidad y del sector privado							
2. Existe colaboración eficaz entre el gobierno nacional y los gobiernos estatales en materia de gestión sostenible y conservación del bosque.	1	Dirigir una proporción de los fondos REDD+ hacia talleres de comunicación y capacitación periódicos para los distintos niveles de gobierno; además del financiamiento de espacios efectivos de coordinación intergubernamental. Diseñar nuevas herramientas de vinculación entre espacios de coordinación y decisiones de política pública para la implementación REDD+.	Existe colaboración pero no es eficaz en algunos casos. La colaboración es dependiente, en algunos casos, de las personas a cargo (o del partido en los gobiernos).	A	CONAFOR, Gobiernos estatales, Organizaciones de productores, sociedad civil.	CONAFOR	Reforzar los Grupos de trabajo REDD a nivel nacional y subnacional. Modificar la columna C para fortalecer a los GTREDD.
3. Coordinación existente y efectiva entre los organismos nacionales con mandatos relevantes para el mecanismo de distribución de beneficios (por ejemplo, entre CONAFOR, SAGARPA y CONABIO).	1	Crear un comité intersectorial (esto es, un grupo de trabajo REDD+) que incluya a los organismos con mandatos relevantes en relación a REDD+ y ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios. Esto mejorará las relaciones de trabajo y la cooperación entre estos organismos, en relación con la estrategia REDD+ nacional, y creará un foro para definir los roles y responsabilidades para la operación del mecanismo de distribución de beneficios REDD+.	SAGARPA no se ha involucrado activamente en el tema REDD+. También hay que involucrar a SHCP, CDI	A	GTREDD	CONAFOR	Reforzar al GTREDD
5. Presencia física y capacidad de las oficinas del gobierno, con personal para involucrarse y trabajar de forma efectiva en políticas forestales y en la toma de decisiones con los grupos de la comunidad y el sector privado.	1	Destinar una proporción de los fondos al apoyo financiero y logístico (p. ej. transporte y equipamiento) para el personal de extensión del gobierno.	Existe presencia y capacidad, pero es insuficiente. Algunas de estas funciones las tendría que realizar el APDT o el ADL.	A	GTREDD, Municipios, organizaciones de productores, OSC.	CONAFOR	Reorganizar la estructura de asistencia técnica para el sector rural.
9. Las organizaciones de la	1	Identificar y evaluar con las partes interesadas las	Existen OSC con	A	CONAFOR, Redes de la	CONAFOR	Promover

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
sociedad civil cuentan con suficientes conocimientos y capacidad técnica, para participar en la planeación forestal, toma de decisiones e implementación de programas a nivel estatal.		<p>capacidades de las OSC que operan con los grupos comunitarios en regiones forestales específicas. Los criterios de evaluación pueden incluir la experiencia de trabajo de las OSC con los grupos comunitarios y pueblos indígenas en proyectos de co-gestión de bosques; la presencia de expertos en leyes en las OSC que se ocupan activamente en temas de derechos forestales; la presencia y capacidad del equipo de SIG dentro de la OSC; y la trayectoria de trabajo con los grupos comunitarios y pueblos indígenas en la implementación de programas de modos de vida basados en la silvicultura. Llevar a cabo talleres con representantes de múltiples partes interesadas de la sociedad civil, para identificar oportunidades para la implementación conjunta de los programas de mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Aumentar el apoyo logístico (p. ej., transporte y equipamiento) y financiero de las OSC.</p>	mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.		SC, Organizaciones de productores.		nuevos mecanismos de fortalecimiento de las OSC y Organizaciones de Productores y Agentes Privados, Universidades, Centros de Investigación. Y son estos actores los que deben de responsabilizarse de ello.
14. Las comunidades forestales poseen suficiente capacidad técnica, de manejo de bosques y de conservación para apoyar, monitorear e informar sobre los programas REDD+ y actividades relacionadas a nivel local empleando pautas de fácil seguimiento.	1	<p>Emprender con las partes interesadas la identificación y evaluación de las capacidades de las OSC que operan con los grupos comunitarios en regiones forestales específicas. Los criterios de evaluación pueden incluir la experiencia de trabajo de la OSC con grupos comunitarios y pueblos indígenas en proyectos de co-gestión de bosques; la presencia de expertos en leyes en las OSC que estén activamente involucrados en temas de derechos forestales; la presencia y capacidad del equipo de SIG dentro de la OSC; y la trayectoria del trabajo con los grupos comunitarios y pueblos indígenas en la implementación de programas de medios de vida basados en los recursos del bosque. Llevar a cabo talleres con representantes de múltiples partes interesadas de la sociedad civil para identificar oportunidades para la implementación conjunta de los programas de</p>	Existen comunidades con toda la capacidad, pero también otras que no.	A	CONAFOR, Gobiernos Estatales, Organizaciones de productores y municipios.	CONAFOR	Fortalecer a las organizaciones de productores para que tengan sus propios equipos técnicos.

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
		<p>mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Aumentar el apoyo logístico (p. ej. transporte y equipamiento) y financiero de las OSC.</p> <p>Proveer fondos a las OSC para procurar la adquisición del hardware de monitoreo e implementar los estudios de evaluación de las líneas de base.</p>					
1. Las entidades que implementarán el mecanismo de distribución de beneficios cuentan con capacidad de gestión técnica forestal, desarrollo comunitario y capacidad técnica en REDD+ suficientes para diseñar e implementar a escala nacional, programas de mecanismos de distribución de beneficios y actividades relacionadas.	1.5	<p>Asegurar que existe financiamiento adecuado para apoyar la capacitación de los organismos ejecutores de REDD+; en manejo de bosques, desarrollo comunitario, y temas técnicos de REDD+. Identificar las capacidades prioritarias y menos desarrolladas para fortalecerlas en el corto plazo.</p> <p>Identificar potenciales socios de implementación entre los actores interesados de la sociedad civil, otras entidades gubernamentales y el sector privado, evaluándolos según competencias clave.</p> <p>Donde existan las capacidades adecuadas, el administrador nacional del mecanismo de distribución de beneficios debe formar una asociación con integrantes de la sociedad civil y organizaciones del sector privado para colaborar en la implementación.</p>	0	M	CONAFOR, Gobiernos estatales, CTC.	CONAFOR	Con el proyecto de BCC de CONAFOR se está avanzando en esto. Se recomienda una entidad externa para dar seguimiento a este proceso.
4. Capacidad demostrada del gobierno federal para involucrarse con las OSC y el sector privado en el desarrollo e implementación de políticas de bosques a nivel central.	1	<p>Crear plataformas multisectoriales de nivel local que permitan la consulta con las partes interesadas y representantes de las OSC a nivel nacional, subnacional y local.</p> <p>Facilitar la formación de un grupo de trabajo de OSC receptoras de beneficios, para apoyar al organismo propuesto para la implementación del mecanismo REDD+ de distribución</p>	Existen, pero son insuficientes.	M	CONAFOR, Gobiernos estatales, Organizaciones de productores, sociedad civil.	CONAFOR	Fortalecer capacidades de los CTCs. Necesidad de darle certeza a los CTCs en el marco legal.

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
		de beneficios. Fortalecer las capacidades de las OSC y del sector privado para incidir en el diseño e implementación de políticas relacionadas con REDD+.					
8. Experiencia previa de CONAFOR y los gobiernos estatales en comunicar al público de forma oportuna e integral el objetivo y la función de los programas nacionales medioambientales y sus criterios de aceptación.	1.5	Considerar la formación de un equipo de comunicación dentro del organismo propuesto para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios. Desarrollar un mandato claro de las responsabilidades de comunicación a nivel estatal y local. Diseñar un plan de comunicación basado en lo aprendido en las campañas de salud pública u otras campañas de información pública a gran escala, tomando en cuenta los estudios de caso internacionales de mejores prácticas.	0	M	GTREDD y CTC	CONAFOR	Mandar renglón 2 de AFS a nivel subnacional. Fortalecer al CTC.
10. Existen organizaciones civiles con capacidad de interlocución entre el sector público y privado.	1	Realizar encuentros nacionales o regionales con actores relevantes de la sociedad civil y el sector privado; para fomentar el conocimiento, diálogo e intercambio que promuevan espacios y mecanismos de interlocución intersectorial.	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.	M	CONAFOR, CTC, OSC, Agentes Privados, Universidades.	CONAFOR	
11. Las organizaciones civiles tienen trayectoria y capacidad para asistir a las comunidades forestales con cartografía, reunión de evidencia y asesoramiento sobre sus derechos de propiedad. v	1.5	Identificar las partes interesadas y evaluar las capacidades de las OSC que operan con grupos comunitarios en las regiones forestales objetivo. Los criterios de evaluación pueden incluir el trabajo previo con grupos comunitarios y pueblos indígenas en proyectos de cogestión forestal; la presencia de expertos en leyes en las organizaciones de la sociedad civil que trabajan activamente en cuestiones de derechos forestales; la existencia y capacidad de un equipo de SIG en las organizaciones de la sociedad civil; y trabajo previo con grupos comunitarios y pueblos indígenas en la ejecución de	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.	M	CONAFOR, CTC, OSC, Agentes Privados, Universidades.	CONAFOR	

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
		<p>programas de modos de vida basados en la silvicultura.</p> <p>Llevar a cabo talleres con representantes de múltiples partes interesadas de la sociedad civil para identificar oportunidades para la implementación conjunta de los programas de mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Aumentar el apoyo logístico (p. ej., transporte y equipamiento) y financiero de las OSC.</p>					
12. Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con suficientes conocimientos y capacidad técnica, de manejo del bosque y de desarrollo comunitario para ayudar a las comunidades locales a generar líneas de base y monitorear el carbono forestal, la biodiversidad y los parámetros socioeconómicos. iv	1	<p>Identificar las partes interesadas y evaluar las capacidades de las OSC que operan con grupos comunitarios en las regiones forestales objetivo. Los criterios de evaluación pueden incluir el trabajo previo con grupos comunitarios y pueblos indígenas en proyectos de cogestión forestal; la presencia de expertos en leyes en las organizaciones de la sociedad civil que trabajan activamente en cuestiones de derechos forestales; la existencia y capacidad de un equipo de SIG en las organizaciones de la sociedad civil; y trabajo previo con grupos comunitarios y pueblos indígenas en la ejecución de programas de modos de vida basados en la silvicultura.</p> <p>Llevar a cabo talleres con representantes de múltiples partes interesadas de la sociedad civil para identificar oportunidades para la implementación conjunta de los programas de mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Aumentar el apoyo logístico (por ej., transporte y equipamiento) y financiero de las OSC.</p> <p>„Proveer fondos a las OSC para procurar la adquisición del hardware de monitoreo e implementar los estudios de evaluación de las líneas de base.</p>	<p>Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.</p> <p>Existen OSC con capacidad, pero no necesariamente en todos los temas a la vez.</p>	M	CONAFOR, CTC, OSC, Agentes Privados, Universidades.	CONAFOR	

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
13. Las OSC tienen suficiente conocimiento y capacidad en el manejo técnico de bosques, desarrollo comunitario y mecanismos de distribución de beneficios para asistir a la CONAFOR (como responsable del mecanismo de distribución de beneficios) a distribuir los beneficios de REDD+ a nivel comunitario.	1.5	<p>Identificar las partes interesadas y evaluar las capacidades de las OSC que operan con grupos comunitarios en las regiones forestales objetivo. Los criterios de evaluación pueden incluir el trabajo previo con grupos comunitarios y pueblos indígenas en proyectos de cogestión forestal; la presencia de expertos en leyes en las organizaciones de la sociedad civil que trabajan activamente en cuestiones de derechos forestales; la existencia y capacidad de un equipo de SIG en las organizaciones de la sociedad civil; y trabajo previo con grupos comunitarios y pueblos indígenas en la ejecución de programas de modos de vida basados en la silvicultura.</p> <p>Llevar a cabo talleres con representantes de múltiples partes interesadas de la sociedad civil para identificar oportunidades para la implementación conjunta de los programas de mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Aumentar el apoyo logístico (por ej., transporte y equipamiento) y financiero de las OSC.</p> <p>„Proveer fondos a las OSC para procurar la adquisición del hardware de monitoreo e implementar los estudios de evaluación de las líneas de base.</p>	Existen OSC con mucha capacidad, sin embargo no tienen una cobertura total en los territorios forestales.	M	CONAFOR, CTC, OSC, Agentes Privados, Universidades.	CONAFOR	
6. Los organismos previstos para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios, tienen la capacidad de almacenar y procesar la información financiera, patrimonial y legal necesaria para administrar en forma efectiva un esquema nacional, a	1.5	<p>Llevar a cabo una evaluación de los sistemas de manejo de datos, que son utilizados por los programas internacionales de mejores prácticas de mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Identificar parámetros de datos clave (p. ej., coordenadas SIG que demarcan las propiedades tituladas de los beneficiarios) y la métrica de desembolsos de beneficios (p. ej., número de talleres de capacitación comunitarios llevados a cabo por</p>	0	B	CONAFOR	CONAFOR	Asegurar que se genere un mecanismo de distribución de beneficios.

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
una escala de millones de individuos y miles de organizaciones. Esto incluye el seguimiento de los pagos desembolsados entre los diferentes actores y beneficiarios, en el mecanismo de distribución de beneficios.		<p>región por año) que se debe recopilar a nivel central.</p> <p>Adquirir e implementar un sistema informático que pueda recabar y procesar información de los entes gubernamentales relevantes, y los socios de la sociedad civil o del sector privado, incluyendo los datos sobre ingresos fiscales, títulos de tierra, desembolso de beneficios y evaluación de impacto.</p> <p>Desarrollar un manual de operaciones que asigne responsabilidades para la recolección y manejo de información, entre los interesados propuestos en la implementación de la distribución de beneficios.</p>					
7. Existen sólidas relaciones de trabajo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los organismos ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios (CONAFOR y gobiernos estatales). Las estrategias y mandatos de ambas entidades están armonizados.	1	Mantener una reunión regular del grupo de trabajo REDD+ para evaluar la efectividad de la coordinación entre entidades, identificar mejoras en la coordinación operativa y asegurar la armonización de los mandatos con los objetivos REDD+.	0	B	GTREDD, y SH	CONAFOR	Considerando la operación del MDB.
15. Existe una comunidad de desarrolladores de proyectos REDD+ en el sector privado, con suficiente conocimiento y capacidad técnica para generar y monitorear líneas de base de carbono forestal, biodiversidad y parámetros socioeconómicos.	0.5	<p>Implementar talleres y otros mecanismos con actores potenciales del sector privado, para identificar oportunidades y barreras clave para la utilización de sus capacidades en el desarrollo de líneas de base relevantes para el mecanismo de distribución de beneficios.</p> <p>El gobierno o los organismos donantes consideran la posibilidad de conceder subvenciones o préstamos condicionados, a los posibles promotores de REDD+ del sector privado para fomentar el desarrollo de los proyectos</p>	El enfoque de REDD+ en México no es de proyectos, sino de manejo integrado del territorio.				Es necesario adaptar los numerales 15, 16 y 17 de la forma en como interviene el sector privado en México a través de REDD+. Poner

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
		REDD+. Estudiar la posibilidad de proporcionar incentivos y beneficios fiscales, mejoras en la reglamentación y gestión de los bosques, para estimular la creación de proyectos REDD+.					una redacción diferente de la intervención de los agentes privados en apoyo a las actividades REDD.
16. Las inversiones en proyectos REDD+ son percibidas como rentables y hay apetito del sector privado por involucrarse en el desarrollo de proyectos REDD+.	0.5	Difundir datos y estudios clave sobre la rentabilidad y características financieras y económicas esenciales de acciones REDD+, entre actores clave del sector privado. Facilitar encuentros entre pueblos y comunidades con potencial de inversión REDD+ y actores clave del sector privado.	0				

Elemento 2: El marco legal nacional y subnacional relevante para el REDD+ (marco legal)

1. Los derechos forestales consuetudinarios o tradicionales de los pueblos indígenas, comunidades locales y usuarios tradicionales de los bosques se reconocen en la legislación nacional, existen instrumentos para su implementación y se aplican.	1	Poner en marcha un proceso con múltiples partes interesadas que convoque a los actores relevantes y aclare las leyes relativas a la propiedad de las comunidades y los pueblos indígenas, incluyendo las consultas con las partes interesadas y la identificación de los derechos sobre las tierras comunitarias y los derechos de propiedad. Examinar las barreras actuales para la aplicación efectiva de los derechos forestales comunitarios y tradicionales a nivel local. Sobre la base de esta revisión, considerar la asignación de fondos a los organismos o departamentos forestales locales para la capacitación y el apoyo para la implementación. Desarrollar sistemas de registro de tierras disponibles y accesibles públicamente.	Existe un reconocimiento a nivel constitucional y de legislación reglamentaria, no obstante no se encuentra la existencia de instrumentos y su aplicación	A	Poder legislativo, CONAFOR, CDI, Autoridad Agraria.		
5. Existencia de mecanismos de	0.5	Establecer grupos de trabajo intersectoriales con un mandato	No se identifican como	A	SEMARNAT (Dirección de	SEMARNAT	

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
coordinación efectivos entre las diferentes instituciones, para alinear o incorporar los objetivos de los mecanismos de distribución de beneficios REDD+ a los planes de desarrollo nacionales.		claro y financiamiento adecuado. Se debería incluir a la CONAFOR, SAGARPA, SE, SEMARNAT, SENER, en la evaluación de sinergias entre los planes de desarrollo nacionales y los objetivos propuestos del mecanismo de distribución de beneficios.	efectivos		Cambio Climático), CONAFOR.	(Dirección de Cambio Climático).	
8. Existe un marco legal e instrumentos de implementación de consultas con las comunidades, para obtener su consentimiento en decisiones del uso de la tierra y acuerdos de distribución de beneficios que afectan la tierra forestal sobre la cual detentan derechos consuetudinarios o formales.	1	Considerar la revisión de la legislación existente del uso del territorio para que se requiera el consentimiento libre, previo e informado (o equivalente) de los grupos comunitarios afectados. Desarrollar pautas destinadas al uso de actores gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil que establezcan un proceso aprobado y equitativo para lograr el consentimiento de los grupos comunitarios afectados.	Existe reconocimiento a nivel constitucional, no obstante no se cuenta con una reglamentación efectiva (ley de consulta)	A	Legislativo, CDI, OSC, comunidades y pueblos indígenas.	CDI	
12. Los organismos previstos para la implementación de los mecanismos de distribución de beneficios tienen la capacidad de definir estatutos legales de diseño y operación de fondos que proporcionen un marco normativo sólido para que las estructuras institucionales funcionen de manera eficiente, efectiva y con equidad.	1.5	Analizar los resultados de experiencias previas en el diseño y operación de fondos y otras entidades, sus resultados y la calidad de su gestión. Con base en este análisis extraer las lecciones aprendidas en torno al diseño institucional.	0	A	CONAFOR, APDT, gobiernos estatales, OSC.	CONAFOR	
2. Existen y se aplican leyes forestales que reconocen derechos de gestión de la tierra forestal a los grupos	1.5	Revisar la ley forestal comunitaria y determinar si permite que las comunidades manejen los bosques con una licencia renovable igual al período de los proyectos REDD+ (alrededor de 30 años).	De nuevo se resta la calificación por el tema de aplicación del marco legal y la	M	SAGARPA, CONAFOR, SEMARNAT, SEDATU, PROFEPA.	SEMARNAT	

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
comunitarios.		Llevar a cabo una revisión formal de la efectividad de la aplicación de la ley forestal comunitaria y considerar la forma de mejorar su cumplimiento.	contraposición con leyes de otros sectores				
4. Estructura orgánica clara, actualizada y coordinada para todos los organismos involucrados en el mecanismo de distribución de beneficios propuesto.	1	Revisar y reevaluar los mandatos actuales del gobierno en relación con REDD+, notando las faltas, las sinergias, y las superposiciones en los mandatos entre los organismos. Desarrollar un mandato gubernamental global para REDD+, incluyendo mandatos y responsabilidades individuales de las entidades.	Al estar en proceso de definición se requerirá establecer claramente qué organismos estarán involucrados	M	CONAFOR, Gobiernos Estatales, SEMARNAT, APDT.	CONAFOR	
6. El marco legal respalda totalmente el acceso público a la información, promueve el debate en relación con las políticas de bosques, e impone sanciones por no cumplir con la obligación de acceso a la información.	1	Establecer periodos formales de consulta pública para todas las nuevas políticas forestales que se introduzcan. Revisar y aclarar el marco legal y las sanciones por no revelar información o desinformar al público.	No se considera que se promueva el debate y	M	IFAI, SEMARNAT, CONAFOR, CDI.	CONAFOR	
3. La legislación forestal nacional define claramente la asignación de las rentas forestales a un titular de derechos forestales, dependiendo de la categoría subyacente de posesión de tierras (p. ej., título de tierra privado, título de tierra comunitario, título de concesión de tierras); esta legislación fue formulada mediante un enfoque participativo.	2	Revisar los sistemas de asignación de ingresos forestales (incluyendo la identificación de los titulares de derechos de tierra forestal) para determinar las áreas donde se necesite mayor orientación y claridad sobre la distribución de los ingresos. Como resultado de esta revisión, examinar los criterios para la asignación de ingresos forestales. Por ejemplo, las asignaciones pueden ser dirigidas a titulares de derechos consuetudinarios que viven dentro de una cierta distancia de los límites de la concesión.	0	B			
7. Los derechos sobre el carbono forestal están	1.5	Establecer un proceso de revisión de la legislación nacional, guiado por un grupo de especialistas, para determinar y	0	B	SEMARNAT, CONAFOR, Poder Legislativo, Sociedad	CONAFOR	

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
claramente definidos en la legislación de derechos de propiedad de las tierras.		aclarar la definición legal y la asignación de los derechos de carbono con base en la propiedad de la tierra.			Civil, Propietarios, Gobiernos Estatales.		
11. Si el mecanismo de distribución de beneficios propuesto se establece bajo un modelo de fideicomiso entonces valorar si la legislación nacional vigente permite el establecimiento y la protección de fondos fiduciarios subnacionales de REDD+	1.5	Identificar las barreras para el establecimiento de fondos estatales o regionales REDD+ así como para su operación. A partir de este análisis valorar alternativas de simplificación o fomento de estos fondos.	0	B	Gobiernos Estatales, CONAFOR, OSC.	CONAFOR	Más que modificaciones al marco legal, es necesaria la ejecución de mecanismos efectivos de transparencia y rendición de cuentas en la operación de los fideicomisos.
10. Experiencia de los posibles gestores de los mecanismos de distribución de beneficios en la redacción de ordenanzas municipales o intermunicipales que proporcionen un marco legal sólido de manera que las estructuras institucionales funcionen de forma eficiente, efectiva y equitativa.	0.5	Analizar mejores prácticas de coordinación y diseño de mandatos intermunicipales para mejorar las capacidades actuales y brindar un marco legal sólido	No tenemos claramente identificados a los gestores y suponiendo que se consideren a las juntas se requeriría que los acuerdos se tomen a través del órgano de toma de decisiones y las ordenanzas se crearan a nivel municipal por cada uno de los miembros de las juntas				Creemos que esta acción no es necesaria, ya que no se considera que el Municipio deba crear regulación específica para la distribución de beneficios.

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
-------------------	---------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------	---	---	------------------------------------

Elemento 3: Capacidad y experiencia de administración de fondos

1. Existen instituciones gubernamentales nacionales, organizaciones de la sociedad civil o entidades privadas con experiencia previa de administración de fondos nacionales medioambientales.	2	<p>Aumentar la capacidad institucional a través del desarrollo e implementación de metodologías y prácticas de contabilidad, y estructuras de gobernanza para administrar los fondos ambientales.</p> <p>Aumentar la capacidad del personal a través de la capacitación en metodologías de contabilidad y habilidades relacionadas con la administración de fondos.</p> <p>Valorar la eficiencia e impacto de la operación de los fondos existentes para identificar áreas y mecanismos de mejora.</p>	0				
2. Capacidad de los grupos comunitarios para abrir cuentas en el banco local sin requisitos onerosos (p. ej. sin depósitos) u otros medios de transferencia de fondos.	0	<p>Analizar las oportunidades y riesgos potenciales que enfrentan los bancos locales a través de la participación en los mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Donde existan riesgos identificados, considerar ofrecer incentivos (p. ej., garantías de riesgo) para los bancos participantes.</p> <p>Invitar a los bancos con presencia local en las regiones donde se desarrollan los programas a participar en la implementación de los mecanismos de distribución de beneficios.</p> <p>Llevar a cabo talleres participativos para identificar oportunidades para el establecimiento de servicios financieros especializados ligados a los mecanismos de distribución de beneficios para los grupos beneficiarios.</p>	0				
3. Presencia de organismos	1.5	Identificar entidades independientes de administración de	0				

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
adecuados de administración de fondos con experiencia en gestión de recaudación, preparación de presupuestos, desembolso, contabilidad, redistribución y auditoría de ingresos forestales.		fondos fuera del sector forestal con capacidad de adaptarse o crecer para administrar la recaudación, preparación de presupuestos, desembolsos, contabilidad, redistribución y auditoría de ingresos forestales Si no se cuenta con estas entidades, considerar el uso de instituciones multilaterales con trayectoria en administración de fondos en el país para que gestionen el mecanismo de distribución de beneficios, o la formación de un directorio de administración de fondos del mecanismo de distribución de beneficios conformado por múltiples interesados.					
4. A nivel nacional se han establecido códigos de conducta y medidas anticorrupción para proteger los fondos contra la mala gestión.	1	Revisar los códigos de conducta y las medidas anticorrupción que operan en los programas internacionales de mejores prácticas de los mecanismos de distribución de beneficios. Basados en los resultados de esta revisión, designar un asesor legal para diseñar códigos de conducta y medidas anticorrupción que apoyen un mecanismo de distribución de beneficios. Considerar la formación de comités de supervisión de los mecanismos de distribución de beneficios con representantes de la sociedad civil, gobierno y sector privado.	0				
5. Existen estándares efectivos y adecuados para responsabilizar a los empleados públicos, funcionarios de confianza y representantes de la comunidad por su conducta, junto con canales efectivos para denunciar la corrupción y proteger a los denunciantes.	0.5	Estudiar las sanciones y los estándares de conducta de los grupos relevantes en el sector forestal. Establecer un ente u observatorio de control independiente que regularmente investigue, monitoree, evalúe e informe sobre el cumplimiento de regulaciones y los estándares dentro del sector forestal. Asegurar que los organismos encargados de realizar acciones legales sean conscientes de las penas y sanciones por las	0				

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
		<p>infracciones a las mismas.</p> <p>Difundir información del alcance de las penas y sanciones por incumplimiento de códigos de conducta.</p>					
6. Existe una trayectoria en programas ambientales previos o existentes con desembolsos puntuales de fondos a grupos comunitarios o individuales a escala nacional.	1	<p>Invertir en la capacitación de administradores de fondos para fortalecer sus competencias para evaluar, distribuir y monitorear los fondos a una escala apropiada.</p> <p>Apoyar a los beneficiarios locales en la redacción de propuestas de proyectos, proporcionándoles servicios de extensión gubernamentales directos o apoyando a las OSC para que se los proporcionen.</p>	0				
7. Presencia de organizaciones independientes con experiencia en auditoría financiera y no financiera (p. ej. gobernanza) de procesos de administración de fondos.	0	<p>Contratar un ente auditor de fondos reconocido internacional o nacionalmente y con capacidad técnica.</p> <p>Desarrollar procedimientos sistémicos para el seguimiento de la recepción y desembolso de fondos que puedan ser auditados independientemente.</p> <p>Incrementar la capacidad y los recursos para asegurar que haya sanciones y aplicación apropiadas para la detección de malversación (ver arriba).</p>	0				
8. Presencia de un organismo gubernamental a nivel nacional con experiencia en la transferencia de beneficios monetarios o no monetarios a beneficiarios, ligado a un desempeño medible y verificable.	1	<p>Invertir en la capacitación de personal del gobierno, para que sea capaz de evaluar y verificar datos de monitoreo de bosques, proporcionados por los organismos implementadores del mecanismo de distribución de beneficios</p> <p>Asegurar la presencia de funcionarios del gobierno local, para verificar el desempeño y los datos de la reducción de carbono verificados en el campo como parte del mecanismo de distribución de beneficios.</p>	0				
9. Existencia de una	1.5	Consultar con otros gobiernos con experiencia en fondos	0				

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
organización gubernamental, pública o privada con experiencia en administrar fondos revolventes.		ambientales revolventes, para definir los Términos de Referencia para que una organización independiente o banco nacional establezca fondos revolventes REDD+.					
10. La existencia de un gobierno o una organización pública o privada con experiencia en otorgar préstamos a baja tasa de interés, de largo plazo y con tolerancia al riesgo a grupos de la comunidad, particulares, emprendimientos sociales y el sector privado.	0.5	Proponer un organismo de implementación de los mecanismos de distribución de beneficios, para considerar la consulta y colaboración con instituciones privadas de microcrédito o bancos de desarrollo con experiencia en otorgar préstamos de largo plazo con mayor tolerancia al riesgo.	0				

Elemento 4: Capacidad y experiencia en monitoreo

2. Capacidad demostrada del gobierno para brindar informes frecuentes y públicos de monitoreo de los programas de gastos ambientales del gobierno.	1	<p>Considerar una función de reporte de fácil manejo dentro de cualquier sistema contratado de administración de datos para el mecanismo de distribución de beneficios. Esto está ligado con las acciones facilitadoras sugeridas para el Elemento 8 del Componente 1: capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado (capacidad de almacenamiento y administración de datos).</p> <p>Asignar a un equipo de comunicación la presentación regular de informes de desembolso de beneficios a través de canales de comunicación accesibles (p. ej., información en la prensa local, publicación en sitios web especiales para los mecanismos de distribución de beneficios). Esto está ligado con las acciones facilitadoras sugeridas para el Elemento 10 del Componente 1: capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado (capacidad de comunicación efectiva).</p>	Existe a través del IFAI y las leyes de transparencia, mecanismos de acceso. Eso se tiene que solicitar.	A	CONAFOR, CONABIO, MREDD+, Financiera Rural, SEMARNAT.	CONAFOR	Publicar informes sobre el proyecto bosques y cambio climático en la fase de preparación, y diseñar una herramienta de reporte nacional para la fase de implementación. Una plataforma online, fácilmente consultable, y
--	---	---	--	---	---	---------	--

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
							actualizada.
3. Capacidad demostrada para descentralizar los sistemas de monitoreo y transferirlos a las instituciones locales o no gubernamentales, para asistir a los mecanismos de distribución de beneficios y al monitoreo del impacto socioeconómico.	0.5	<p>Evaluar las fortalezas y debilidades de los agentes de monitorización descentralizados (p. ej., las OSC locales, las organizaciones del sector privado, agentes gubernamentales locales y beneficiarios seleccionados). Los criterios de evaluación pueden incluir la capacidad de los encargados de campo de la institución en la comunidad; la solidez de la relación con grupos beneficiarios seleccionados; y la competencia en agregación de datos y técnicas de análisis. Utilizando los resultados de este informe, desarrollar procesos de monitorización estandarizados y un manual operativo que detalle roles y responsabilidades en forma clara entre los socios ejecutores.</p> <p>Asignar fondos para realizar programas de capacitación focalizados, que aborden limitaciones específicas en capacidades identificadas a través de la evaluación de capacidades.</p>	0	A	CONAFOR, CONABIO, INEGI, SMASS, SEMA, SEDUMA, Municipios y Juntas Intermunicipales.	CONAFOR Y CONABIO	Es importante poder involucrar el nivel municipal, para retroalimentar la toma de decisión. El marco de las alianzas intermunicipales es idóneo.
5. Los organismos propuestos para la implementación de los mecanismos REDD+ de distribución de beneficios tienen experiencia en la incorporación de datos de monitoreo y evaluación en la planificación del manejo de bosques, y en utilizar los resultados de evaluaciones para mejorar continuamente la implementación de los programas.	1.5	<p>Establecer procedimientos para monitorear y evaluar de forma regular las actividades de manejo de bosques, incluyendo los impactos ecológicos y sociales.</p> <p>Asegurar que los procedimientos incluyan una revisión y actualización regular de los planes de manejo de bosques para dar cuenta de cambios sociales y ecológicos.</p>	No se usa tanto para adaptar programas, los cuales dependen de voluntad política	A	CONAFOR, CONABIO, SAGARPA, SEDATU, CDI, SEDESOL, SEMARNAT.	CONAFOR	Es importantísimo incluir el monitoreo para mejorar las estrategias.
1. Presencia de organizaciones a nivel nacional con una combinación suficiente de	2	Llevar a cabo un ejercicio de mapeo participativo sobre los potenciales socios de implementación en la sociedad civil y el sector privado, evaluándolos según las competencias clave	Existe el INEGI, el proyecto de monitoreo de la CONAFOR, el	M	UNAM CIGA, ECOSUR, INECOL, TNC, CI, WWF, CCMSS, CONAFOR,	CONAFOR	

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
experiencia en monitoreo forestal, con orientación social y de conservación ecológica.		<p>para el monitoreo efectivo de impacto. Los criterios de evaluación pueden incluir la trayectoria en la preparación de evaluaciones de líneas de base socioeconómicas, de carbono forestal o ecológicas; la presencia de personal de campo en regiones forestadas clave del país; la capacidad técnica del personal de campo en las técnicas de recolección de datos; la capacidad de agregación de datos; y la presentación de informes.</p> <p>Si no existe suficiente capacidad, designar organizaciones internacionalmente reconocidas para asumir la responsabilidad a corto plazo de las actividades de monitoreo de impacto al tiempo que se proporciona capacitación in situ a los interesados locales.</p>	SIAP, y existen ONGs y universidades con reconocimiento internacional.		INEGI.		
4. Uso previo y efectivo de agencias externas de monitoreo dentro de los programas medioambientales del gobierno nacional.	1	<p>Identificar y evaluar junto con las partes interesadas las capacidades de los posibles organismos independientes de monitorización. Los criterios de evaluación pueden incluir la trayectoria en la monitorización de programas de desembolsos del gobierno nacional; así como, un equipo multidisciplinario que incluya expertos en conservación y manejo sustentable de bosques, y desarrollo social.</p> <p>Basándose en los resultados, considerar la designación de organizaciones de monitorización externas.</p>	0	M	CMMSS, TNC, CI, WWF, UICN.	CONAFOR	
8. El organismo propuesto para la aplicación del mecanismo de distribución de beneficios tiene experiencia en la verificación de datos SIG en el terreno sobre cambios de cobertura de bosques, o colabora con una organización de nivel nacional	1	Incrementar el financiamiento para el reclutamiento y capacitación de personal con conocimientos de SIG y análisis de inventarios de carbono.	Se hace verificación en el marco del programa de PSA	M	CONAFOR, CONABIO, INEGI, PROFEPA.	CONAFOR	Se puede fortalecer esta capacidad, y transferirla más allá del programa PSA.

Componentes clave	Puntaje	Acciones facilitadoras sugeridas	Notas durante la calificación	Prioridad (A/M/B)	Partes interesadas que deben involucrarse	Principal entidad que implemente la acción facilitadora	Notas sobre la acción facilitadora
que tiene esta capacidad.							
6. Los organismos ejecutores del mecanismo de distribución de beneficios, tienen experiencia en el uso de datos SIG para monitorear cambios en la cobertura forestal, o mantienen una asociación con una organización de nivel nacional con estas capacidades.	1	Llevar a cabo con las partes interesadas la identificación y evaluación de capacidades de los entes gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones del sector privado con capacidad de análisis de datos SIG y grupos de datos relevantes. Considerar oportunidades para asociaciones Sur-Sur con gobiernos que ya estén preparados para los programas REDD+ para aprender sus mejores prácticas. Asignar una porción del financiamiento dedicado a los mecanismos de distribución de beneficios a la capacitación técnica continua en técnicas de análisis SIG. Incrementar el financiamiento para el reclutamiento y la capacitación del personal con experiencia en SIG. Explorar las oportunidades para asociarse con instituciones académicas u otros grupos que tengan el conocimiento técnico necesario. Invertir en el equipo de SIG necesario o procurarse el servicio de organizaciones que tengan capacidades en las tecnologías relevantes, como el monitoreo satelital y LIDAR.	0	B	CONAFOR, CONABIO, INEGI.	CONAFOR	Existe ya una capacidad, es más homogenizarla, y transferirla a todos los actores involucrados en distribución de beneficios.
7. El organismo propuesto para el mecanismo de distribución de beneficios, tiene experiencia con el uso de datos de SIG para monitorear los cambios en la cobertura forestal y usar los datos para analizar cambios en los inventarios.	1	Incrementar el financiamiento para el reclutamiento y capacitación de personal con conocimientos de SIG y análisis de inventarios de carbono. Invertir en el equipo de SIG necesario o procurarse el servicio de organizaciones que tengan capacidades en las tecnologías relevantes. Explorar oportunidades para colaboraciones Sur-Sur con otros países REDD+ en un estado más avanzado de preparación para el monitoreo. Esto puede incluir capacitación en monitorización en el extranjero.	está en proceso de construcción	B	CONAFOR, CONABIO, INEGI.	CONAFOR	Existe ya una capacidad, es más homogenizarla, y transferirla a todos los actores involucrados en distribución de beneficios

ANEXO V. CALIFICACIONES INDIVIDUALES DEL OAF

Paralelamente al ejercicio de calificación grupal de los componentes del OAF, se pidió a los participantes que emitieran una evaluación individual, por lo que se les proporcionó el OAF impreso. Las respuestas fueron sistematizadas y los resultados individuales se muestran a continuación.

El Componente 1: Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado, fue calificado por seis participantes, obtuvo calificaciones en el intervalo 47-69%. El 50% de las calificaciones está por encima de la media. Las calificaciones son heterogéneas, sin embargo, coinciden en que la capacidad del sector privado es la que presenta mayores deficiencias.

Tabla 22 Calificaciones Individuales del Componente 1, evaluación nacional

Elemento	Mecanismo nacional basado en el desempeño (calificaciones individuales)											
	p1	% p1	p2	% p2	p6	% p6	p5	% p5	p4	% p4	p3	% p3
1. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado	15	47%	16.5	52%	17	53%	18.5	58%	19.5	61%	22	69%
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios.	8.5	53%	11.5	72%	8.5	53%	8.5	53%	8.5	53%	11	69%
Capacidad de las OSC	5	50%	4	40%	6	60%	7.5	75%	7.5	75%	9	90%
Capacidad de las comunidades forestales	1	50%	1	50%	1	50%	0.5	25%	2	100%	1	50%
Capacidad del sector privado.	0.5	13%	0	0%	1.5	38%	2	50%	1.5	38%	1	25%

El elemento 2: marco jurídico nacional pertinente para REDD+ fue calificado por cuatro participantes. El 50% de las calificaciones está por encima de la media, las calificaciones están en el intervalo 43-64%.

Tabla 23 Calificaciones Individuales del Componente 2, evaluación nacional

Elemento	Mecanismo nacional basado en el desempeño (calificaciones individuales)							
	p8	% p8	p9	% p9	p7	% p7	p10	% p10

2. Marco jurídico nacional pertinente para REDD+	9.5	43%	12	55%	13	59%	14	64%
---	-----	------------	----	------------	----	------------	----	------------

El elemento tres capacidad y experiencia en gestión de fondos, fue calificado por cuatro participantes, el 25% de las calificaciones está por encima de la media, las calificaciones están en el intervalo 33-53%. Lo anterior indica que esta última calificación afecta a la media.

Tabla 24 Calificaciones Individuales del Componente 3, evaluación nacional

Elemento	Mecanismo nacional basado en el desempeño (calificaciones individuales)							
	p13	% p13	p14	% p14	p11	% p11	p12	% p12
3. Capacidad y experiencia en gestión de fondos	6.5	33%	6.5	33%	7	35%	10.5	53%

El elemento cuatro capacidad y experiencia en monitorización, fue calificado por un participante.

Tabla 25 Calificaciones Individuales del Componente 4, evaluación nacional

Elemento	Mecanismo nacional basado en el desempeño (calificaciones individuales)	
	p15	% p15
4. Capacidad y experiencia en monitorización	10	63%

La siguiente tabla resume las calificaciones individuales (promedio):

Tabla 26 Promedio de Calificaciones Individuales, evaluación nacional

Elemento	Mecanismo nacional basado en el desempeño		
	Puntaje máximo (M)	Grupo	% Grupo (R/M x 100 %)
1. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado	32	18.1	57%
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios.	16	9.4	59%
Capacidad de las OSC	10	6.5	65%
Capacidad de las comunidades forestales	2	1.1	54%
Capacidad del sector privado.	4	1.1	27%
2. Marco jurídico nacional pertinente para REDD+	22	12.1	55%
3. Capacidad y experiencia en gestión de fondos	20	7.6	38%
4. Capacidad y experiencia en monitorización	16	10	63%
Totales globales:	90	47.8	53%

Los totales globales del promedio son muy parecidos a los obtenidos de manera grupal a nivel nacional, existe una diferencia de 1%. El promedio de las calificaciones individuales es de 53% y el grupal de 52%. Únicamente hay un elemento que está por debajo de la media, capacidad y experiencia en gestión de fondos con un 38%.

Las calificaciones del elemento Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado están en un intervalo de 47-69%, su media es de 57%; un 50% de los participantes lo calificó por debajo de ésta. Dentro del mismo elemento la capacidad de las OSC obtuvo un 65%, seguida de capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios con un 57%; la calificación más baja fue de 27% y corresponde a la capacidad del sector privado.

El Componente marco jurídico nacional pertinente para REDD+ obtuvo calificaciones en el intervalo 41-64%, un 25% de los participantes lo calificó por debajo de la media que es de 55%. Capacidad y experiencia en gestión de fondos obtuvo calificaciones en el intervalo 33-53%, el 75% de los participantes los calificó por debajo de la media que es de 38%. Por último el elemento capacidad y experiencia en monitorización obtuvo una calificación de 63%.

La siguiente tabla muestra las calificaciones individuales para el OAF a nivel subnacional:

El elemento 1 capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado fue calificado por seis participantes, obtuvo calificaciones en el intervalo 43-53%, el 33.3% de las calificaciones está por encima de la media.

Tabla 27 Calificaciones Individuales del Componente 1, evaluación subnacional

Elemento	Mecanismo subnacional basado en desempeño (calificaciones individuales)											
	p2	% p2	p6	% p6	p4	% p4	p3	% p3	p1	% p1	p5	% p5
1. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado	15.5	43%	16	44%	16.5	46%	17	47%	18	50%	19	53%
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios.	9.5	59%	8.5	53%	8.5	53%	8.5	53%	9	56%	9.5	59%
Capacidad de las OSC	4.5	45%	5.5	55%	5	50%	5	50%	5	50%	4.5	45%
Capacidad de las comunidades forestales	1	50%	1	50%	1	50%	1	50%	1	50%	1	50%
Capacidad del sector privado.	0.5	13%	0	0%	1.5	38%	1	25%	0.5	13%	1	25%
Consideraciones adicionales	0	0%	1	25%	0.5	13%	1.5	38%	2.5	63%	3	75%

El elemento dos marco jurídico nacional pertinente para REDD+ fue calificado por cuatro participantes, el 25% de las calificaciones está por encima de la media, las calificaciones están en el intervalo 11-32%.

Tabla 28 Calificaciones Individuales del Componente 2, evaluación subnacional

Elemento	Mecanismo subnacional basado en desempeño (calificaciones individuales)							
	p8	% p8	p7	% p7	p10	% p10	p9	% p9
2. Marco jurídico subnacional pertinente para REDD+	1.5	11%	2.5	18%	3	21%	4.5	32%

El elemento tres capacidad y experiencia en gestión de fondos, fue calificado por cuatro participantes, el 50% de las calificaciones está por encima de la media, las calificaciones están en el intervalo 5-35%. Lo anterior indica que existe una percepción muy heterogénea de los participantes.

Tabla 29 Calificaciones Individuales del Componente 3, evaluación subnacional

Elemento	Mecanismo subnacional basado en desempeño (calificaciones individuales)							
	p11	% p11	p13	% p13	p12	% p12	p14	% p14
3. Capacidad y experiencia en gestión de fondos	1	5%	3	15%	6	30%	7	35%

El elemento cuatro Capacidad y experiencia en monitorización, fue calificado un participante.

Tabla 30 Calificaciones Individuales del Componente 4, evaluación subnacional

Elemento	Mecanismo subnacional basado en desempeño (calificaciones individuales)	
	p15	% p15
4. Capacidad y experiencia en monitorización	6	50%

La siguiente tabla resume las calificaciones individuales:

Tabla 31 Promedio de Calificaciones Individuales, evaluación subnacional

Elemento	Mecanismo subnacional basado en desempeño		
	Puntaje máximo (M)	Puntaje real (R)	Puntaje porcentual
			(R/M x 100 %)
1. Capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado	36	17	47%
Capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de	16	8.9	56%

beneficios.			
Capacidad de las OSC	10	4.9	49%
Capacidad de las comunidades forestales	2	1	50%
Capacidad del sector privado.	4	0.8	19%
Consideraciones adicionales	4	1.4	35%
2. Marco jurídico subnacional pertinente para REDD+	14	2.9	21%
3. Capacidad y experiencia en gestión de fondos	20	4.3	21%
4. Capacidad y experiencia en monitorización	12	6	50%
Totales globales:	82	30.1	37%

Los totales globales difieren en un 1% a los obtenidos de manera grupal a nivel subnacional. El promedio de las calificaciones individuales es de 37% y el grupal de 38%. Hay dos elementos que están por debajo de la media son: marco jurídico subnacional pertinente a REDD+ y capacidad y experiencia en gestión de fondos, ambos con un 21%. El elemento mejor puntuado fue el de capacidad y experiencia en monitorización con un 50%.

Las calificaciones del elemento capacidad institucional del gobierno, sociedad civil, comunidad y sector privado están en un intervalo de 43-53%, su media es de 47%; un 50% de los participantes lo calificó por debajo de ésta. Dentro del mismo elemento la capacidad de las entidades sugeridas para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios obtuvo un 56%, seguida de capacidad de las comunidades forestales con un 50%; la calificación más baja fue de 19% y corresponde a la capacidad del sector privado.

El elemento marco jurídico nacional pertinente para REDD+ obtuvo calificaciones en el intervalo 11-32%, un 50% de los participantes lo calificó por debajo de la media que es de 21%. Capacidad y experiencia en gestión de fondos obtuvo calificaciones en el intervalo 5-35%, el 50% de los participantes los calificó por debajo de la media que es de 21%. Por último el elemento capacidad y experiencia en monitorización obtuvo una calificación de 50%.

En ambos casos (grupal e individual) los resultados de la calificación de la herramienta del OAF coinciden, dándole una mayor calificación a la evaluación nacional que a la subnacional.

ANEXO VI. MEMORIA FOTOGRÁFICA

Tabla 32 Memoria fotográfica

 <p>Presentación plenaria de Reporte Diagnóstico</p>	 <p>Discusión plenaria de Reporte Diagnóstico</p>
 <p>Discusión de Reporte Diagnóstico</p>	 <p>Presentación plenaria de Reporte Diagnóstico</p>



Grupo de trabajo 1: Capacidad Institucional



Grupo de trabajo 4: Capacidad y experiencia en monitoreo



Grupo de trabajo 3: Capacidad y experiencia en manejo de fondos



Grupo de trabajo 2: Marco Legal



Participación en la discusión de acciones facilitadoras



Presentación de resultados por grupo



Participantes en grupos



Grupo de trabajo 1 en el ejercicio de priorización